SEÑOR.

EL DOCTOR DON FRANCISCO de Varahona y Mirãda, Canonigo del Sacro Monte, y Rector de la Imperial Vniuersidad de Granada, en nõbre de su insigne Iglesia Collegial, acerca de la pretẽsiõ del Prior del Real Cõuẽto de Madrid de la Ordẽ de san Geronimo.

A Los Reales pies de V.M. me pongo por mi Iglesia, que si bien mas nueua, que la de san Geronimo de Madrid, no es menos, Señor, de Vuestra Real proteccion, admitida cõ carta llena de fauores singulares, y si estuuiera tan cerca como aquella, no gozara menos los fauores de la Real presencia; prendas dio V.M. quando honrò esta ciudad, pues auiendo en ella Conuento de san Geronimo, y otros mas, y siẽdo esta Iglesia Cathedral la primera, y mas noble del Real Patronato, y aqui Real Capilla reposo de los gloriosissimos Reyes Catholicos principios desta gran Monarchia, y la Real clemencia y religion obligada a si misma a honrar, y priuilegiar con su primera visita a vna destas Iglesias, no faltando quien con grandes instancias solicitase este lauro para si, especialmente la Cathedral, cuyo Arçobispo entonces era, el que fue Maestro de V.M. mandô publicar en Palacio dos dias antes la primera salida y visita al Sacro Monte, vfano con este fauor se vistio del concurso de todo el Reyno, que se le conuidô para gozar de la vista y presencia de V.M. Estuuo en la Iglesia, visitô las santas Cueuas, adorô las Reliquias con la atencion y espacio, que dio admiracion a los que seguian, y con la deuocion y piedad q̃

A dio

dio conſuelo a los que eſtauamos,y veiamos cumplido en eſta merced el colmo de las que hizieron los Reyes nueſtros ſeñores Padre y Abuelo de V.M.a eſta Igleſia. Llega,ſeñor, ſentida,y agrauiada, y ſe duele,y quexa de Fray Geronimo de la Cruz,que ſiendo el motiuo de ſu ſuplica piedad,ſe vale de medios tan contrarios,como proprios de vna grande auerſion y menoſprecio,y para que V.M.ſe entere de las cauſas de nueſtro juſto ſentimiento,me dara licencia repreſente las muchas de nueſtro agrauio,y primero refiera el hecho que le dio ocaſion.

Mandò V.M ſe lleuaſſen a Madrid los libros que ſe hallaron en el Sacro Monte,[baſta a merecer eſte renombre, auerſe hallado alli las Reliquias,ya calificadas por la Igleſia, de los primeros Predicadores del Euãgelio en Eſpaña,y baſta no menos el affectar no darſelo para dar a conocer el animo] el de V.M.fue el miſmo que el de ſus anteceſſores Padre y Abuelo,amparar eſtos libros de quien pretendia ſacarlos de ſus Reynos,fauorecer a Eſpaña,mirar por ſus derechos,y no dar,antes de ſaber lo que daua,coſa en que podia eſtar la mayor honra que tenia:conſideracion tan digna de reparo,que el ſupremo Conſejo de Caſtilla a cõſultado muchas vezes,no conuiene deſpoſſeerſe dellos. Fue V.M.obedecido,lleuaronſe,y los Cabildos de la ciudad,y deſte Sacro Monte embiaron Veintiquatros y Prebendados en ſu guarda,y compañia, entregaronlos a V. M.la cauſa es graue,y de importancia,los libros en poſſeſsion de buenos,ſi bien no faltan rumores que los inquieten : para ver lo que en razon deſto conuenia,V.M.mandò hazer aquella gran junta de los Conſejeros de la Real Camara y de la General Inquiſicion con el Inquiſidor general, preſidiendo el del Conſejo,vidoſe la cauſa, y ſe determinô q̃ los libros no ſalieſſen de Eſpaña,mas ſe guardaſen en el Real Conuẽto de ſan Geronimo en Madrid. Sobre el lugar ſe confirio mucho. El Sacro Monte los tenia en vn Relicario incorporado en el Retablo del Altar mayor al lado del Euangelio,correſpondiente al de la Epiſtola que tiene las Reliquias, que ſe guardan para moſtrarſe los dias de los Santos al gran concurſo,que viene a ſu adoracion. Eſte lugar tienen por Bulla de la Santidad de Vrbano Octauo,eſtà en el Archiuo deſte Sacro Monte;ſu Igleſia,y la ciudad de Granada pidio,que ya que V,M.mãdaua ſe

quedaſen

quedassen en Madrid, se siruiesse de conseruallos en la pos sesion de su lugar en quanto fuesse posible. Otros aduer sos, o mal informados hizieron instancia no se pusiessen en el lugar que oy tienen, juzgando excedia la dignidad del lugar a la de los libros, que para estos bastaua vn rincon de la Sacristia, o vna celda particular, en este intento dieron muchos memoriales a la junta, vido los, y no obstãte cometieron al secretario Antonio de Alossa Rodarte eligiesse el lugar, y los depositó en vn Relicario al lado del Euãgelio en el Pauimento alto del Altar mayor, en que estauan algunas sagradas reliquias. Como los libros segun el decreto de la junta auian de estar debaxo de muchas llaues, y las rel quias se auian de manifestar algunas vezes, era forçoso sacarlàs, para ponerlos.

No se podia dudar era el deposito por muchos dias y años, siendo las llaues dificultosas de juntar, tienelas V.M. el Señor Infante Cardenal, el Presidente de Castilla, el Inquisidor General, el Arçobispo de Granada, el Cabildo de la Ciudad, el Abad del Monte, y especialmente concurriendo tan graues ocupaciones de Gouierno y Guerras, que no dan lugar a negocio tan de paz y sosiego como el de los libros, las versiones, y juntar interpretes. Pusierõse los libros, echarõ se las llaues, y sacaronse las reliquias, para q̃ se pusiessen en otro lugar decente, no ay duda de que fue con sentimiento de los Religiosos, conocian las reliquias, no los libros. Este ha llegado a madurar el zelo de Fray Geronimo de la Cruz para llegar a pedir a V.M. mande sacar de alli los libros, y restituir las reliquias, entre las quales ay cinco cabezas de las Onze mil Virgenes y Martires.

Presenta vn memorial tan desazonado en la intencion, tan azedo en las palabras, tan injurioso a los libros, tan poco ajustado al hecho, tan poco atento a los inconuenientes y consequencias, que juzgo obligacion graue de conciencia responder a todo lo que dize. No porque el animo de V.M. necessite de mayor informacion sobre las que tantas vezes an consultado las juntas, que en este caso mandaron hazer las Magestades de Phelipo Segundo y Tercero Padre y Abuelo de V.M. Señores nuestros. Vieron y consideraron los meritos desta causa, sus dificultades, sus abonos, el processo, sentencia, y calificacion de lás reliquias, articulo

ya

yà acabado y fenecido,si bien el de los libros no lo esta en quanto a la seguridad cierta de la dotrina,que solo su Santidad puede conocer,y sentenciar,y aunque ayan suspendido el juyzio en quanto a la propriedad, no en quanto a la posesion de buenos,por esto los a conseruado en su credito,defendido no desposeerse dellos. Respondere empero porque el silencio no se repute conniuicion,y porque si la ignorancia callada se disimula, con todo eso callar por miedo pone achaques de disimulo a la verdad,con que la mentira cobra fuerças,la calumnia opinion,y ambas assiento en juyzios poco atentos,y apassionados mucho.

A pocos puntos reduzire la demostració de la verdad, la intencion del Prior,la acedia de sus palabras,la injuria q̃ haze a los libros,y a V.M. y que poco se ajustó a la verdad del hecho en todo quanto dixo.

Primero punto,intencion del Prior.

TAN poderosa es la intencion a dar calidad a todas las obras, como la malicia del ojo a poner tinieblas en todo el cuerpo. *Si oculus tuus nequam fuerit, totum corpus tænebrosum erit.* Dize Christo señor nuestro, y exponen comunmente los santos, y los Theologos, que el ojo mal afecto no puede gouernar el cuerpo, si no que andara a tienta paredes (como dizen) y dãdo por las esquinas,como en medio de espesas tinieblas. Desta verdad saca la prudencia,que el juez en primer lugar examina la intencion, porque conocida pone el hecho en muy diferente consideració. Aqui puede aduertir el Prior que si la demasia viciosa de la religion es hermana de la supresticion, como dize,el zelo demasiado no es hijo de la prudẽcia,ni de la ciencia,como dize san Pablo,y mucho mas frequente es exceder en este,que faltar en la religion. Pide el Prior que las reliquias de las santas virgenes bueluã a su lugar. Hasta a qui la piedad puede obrar,esta es mas biẽ recebida,y halla mas razones de que valerse,obra mejor en los pechos generosos como el de V.M. Pues porque se ayu

da

da de tan poca piedad, y de tan gran menosprecio de los libros? Para conseguir las reliquias su sagrario necesitan de la injuria de los libros? no se daran por seruidas las santas se vse deste medio. Dado caso que los libros esten en opinio de buenos y malos, Christo Señor nuestro lo estuuo; *Alius dicebat quia bonus est, alius non sed seducit turbas.* Qual sera el animo y voluntad del que escoge la mala? Si para q los libros sean echados de alli se vale de su mala opinion, el mismo descredito pretende tengan los que lo an de hazer, pues sin el no lo hizieran. Esto es desacreditar. si estos libros tienen dos asas, vna buena y sana, otra que no le parece tal, el que afecta tomar esta, quebrar quiere el vaso. Bastaua al Prior Religioso y cuerdo proponer la deuocion a las sagradas virgenes, que en gran parte dependia la del Conuēto del lugar, que los libros fuessen restituidos al suyo, donde estuuieron mas de mil y quinientos años, ayudara nuestro intento, y nos tendria por solicitadores de su causa, aqui no cansaràn los libros, lo no conocido cansa, fueron compañeros destas sagradas Cenizas tantos años, estarian coutētos con esta compañia. El Sacro Monte aūque mas lexos, tan cerca esta de la obediencia y sugecion a V.M. Tā guardados estarian aqui puestos por manos de los santos, collocados por Bulla de su Santidad, como en su casa por decreto de la junta, donde se les echaron las llaues, las mismas podian tener en el Sacro Monte. No pesan tan poco estas razones que V.M. Catholico, Pio, y, Prudente no pudiera obrar por ellas. Mas propone la indignidad de los libros que puede ser sean Mahometanos. No se quiebran candados de hierro puestos por vn Rey de España con yeruas de impiedad.

Llamase el Monte de Val Parayso, las laminas instrumētos con que se calificaron las Reliquias, lo llaman Sacro, y que se adore y venere en memoria de los Santos. *Adorauimus in loco vbi steterunt pedes eius*; y quiso Dios que aun el nombre vulgar tuuiese alusion a lo diuino, el Prior siempre vsa deste, nunca lo llama Sacro, noticia tiene de las laminas, vea pues en la Theologia que enseña la adoracion de Christo Señor nuestro, que calidad se da a la intencion que vsa del nombre, o titulo inferior, dexando el de mayor excelencia, y honra; atreuierase el Prior a hablar a V.M. que es Rey cō

titulo de Excelencia,o Señoria,porque juntamente es Cōde,y Duque?agruio se califica.

En fauor de los libros del Sacro Monte ay vn argumento poderoso. Hallaronse juntos con Reliquias de Sãtos conocidos desde el principio dela Iglesia,estas estan calificadas segun prescriuen los sagrados Canones,y Cōcilios(no ay necesidad de traer aqui alegaciones ni authoridades)y assi sobre la santidad destas Reliquias esta dada sentencia,con toda la authoridad y jurisdicion que de derecho se requiere, con esto el Articulo de las Reliquias es ya acabado, passò en cosa juzgada,y por la Iglesia,no se puede boluer sobre el,porque segun la Prouidencia con que gouierna Dios su Iglesia no esta sugeto a engaño y falencia,y si el Prior quiere que lo este,digame quales Reliquias seran seguras?ningunas de quãtas an passado por este examen y sentencia an salido inciertas,no an faltado;estas solas,y en España auian de faltar? sola España,y gouernada por estas leyes no auia de acertar? celebrô esta calificacion con toda la solemnidad de derecho,si en estas ay duda,en quales no la aurà? repare en la puerta que aure a los hereges deste tiempo, pues lo que en el es duda de lo bueno,en el herege serà certeza de lo malo,y burlarà de nuestra adoracion ,impugnada de los nuestros. Todas las juntas que la Magestad de Phelipo Segundo, y Tercero an mandado hazer,para ver las diligencias y processo judical fulminado en orden a la Calificacion,an consultado,son las mayores,y mas exactas que se an visto, los terminos del processo los mas rigurosos que se an guardado,las aueriguaciones las mas puntuales que se an hecho , y que en la misma forma y estylo se hazen los processos para las Canonizaciones de los Santos,que es la misma materia,y las personas q̃ esto juzgaron las de mayor ciencia, y experiencia,authoridad,y consejo que auia en la Corte,y entre ellas el Padre Fr. Diego de Yepes Confessor de su Magestad, varon grande en letras,prudencia,y santidad,que solo nombro aora porq̃ baste,y ser de la Religion de san Geronimo, a quien el Prior segun el testimonio que da del,no le puede negar credito,y veneracion. Las Consultas se hizieron el año de seiscientos y nueue,y de seiscientos y diez,mande V.M. verlas,tienē las los Secretarios. Estas Reliquias se Calificaron como mandò la Santidad de Clemente Octauo,gran Pontifice,por sus

Breues

Breues expedidos los años de quinientos y nouenta y seys, quinientos y nouenta y siete, quinientos y nouenta y ocho, y otros, por los instrumentos y laminas que se hallaron con las Reliquias; estas laminas è instrumentos fueron bastantes conforme al estylo generalmēte obseruado de la Iglesia Catholica, a calificar las Reliquias, estos mismos instrumentos indiuiduales dizen que los Santos escriuieron estos libros, el hecho lo ha comprobado, hallaronlos en su casa, en su aposento, en su escritorio, en sus manos, la lengua delos libros viene con la nacion de los Santos, la lamina lo dize. no mintiera en esto la que dixo verdad en lo otro; luego estas laminas tendran bastante authoridad para que por ellas creamos, que los libros son de los Santos, como creemos q̄ son las Cenizas. Esta parece buena consequencia, los efectos lo confirman. Que mal an hecho estos libros? an leuantado escrupulos, sospechas, scisiones? ese es escandalo pasiuo. Todos los interpretes que han trabaxado en su version dizē cosas grandes, catholicas, aun q̄ algunos lugares no an entendido biē, la antiguedad ha borrado algunas letras, estas no tienen otro defeto, si no no hazer sentido, grande es, mas no contra la sanidad de la dotrina, si no contra la pericia, y buen discurso del interprete, que no acertandolo, se auia de abstener de interpretallo, como hizo Diego de Vrrea interprete de V.M. por esto se dize que la traduccion no esta acabada. Esto es lo que ay en fauor de los libros, si bien dexo otros argumentos grandes para los puntos que se siguen.

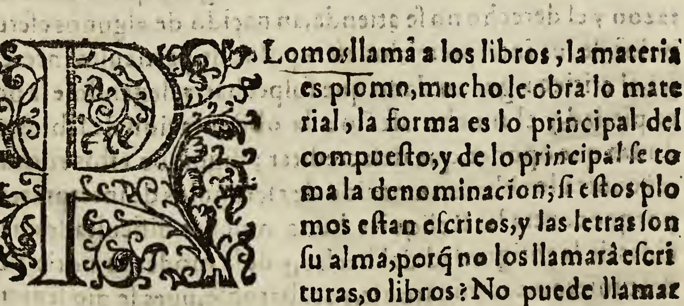
Lo que ay en contra son rumores vagos a que manda la razon y el derecho no se atienda, an nacido de algunos escrupulos de los interpretes; los escrupulos de particulares interesses, al critico rigor an dado que sospechar, y llegandose la poca piedad, y el mucho afecto a la obstentacion de sabios, q̄ dudar, que oponer, que desacreditar; digo, que estos rumores contra los libros, an nacido de escrupulos de interpretes, porque contra las Reliquias huuo muchas dificultades, nacidas de la antiguedad del hecho, y de la moderna noticia q̄ del tuuieron, examinaronse, y acabaronse, pues se dio sentencia en fauor, dire despues algo desto. Los interpretes an sido muchos, varios, y diuersos en ciencia, en noticia, en intencion, las versiones que an hecho aun no tienen infalible authoridad. Pues que razon ay para que ceda en descredito

del

del original,lo que ellos ignoraron para que el original se condene, la version ha de ser infalible, como es la vulgata, de otra suerte puede dezir el libro,yo no digo eso,no me saben leer,y mas estando acreditados con el autor,con el lugar,cō la antiguedad,y mucho mas cō el cō texto.Pondere V.M.la intencion del que dexando todo esto,que aun la piedad no pide tanto,se vale de lo opuesto,con que la piedad se agrauia,la religion se ofende,siempre lo bueno se presume, y es porque el natural synderesis supone que las intenciones an de ser buenas,y de su bondad a de participar lo q̄ en ellas se recibe,si fueran licitas las intenciones malas,faltara aquella regla general,que lo buenò se presume,y asi no basta abonar el zelo,pues no se puede negar que ay muchas persecuciones injustas,y piensan los perseguidores que siruē a Dios con ellas.

Lo que mas descubre la intenciō,y afecto de su volūtad, es con querer que por vna duda de culpa se sentencie vna pena cierta. Quien arroja vna cosa en duda de que es prouechosa? Quien se desposee de vn titulo,que duda si lo puede ser de vn mayorazgo? Quien menosprecia lo que duda ser tesoro? Aunque la duda fuera formal de la bondad de los libros,la prudencia dicta no se condenen; mas como puede ser duda la que por vna parte tiene tan grandes razones,aunque por la contraria aya muchos escrupulos?

Segundo punto,acedia con que habla.



PLomos llamā a los libros, la materia es plomo,mucho le obra lo material, la forma es lo principal del compuesto,y de lo principal se toma la denominacion;si estos plomos estan escritos,y las letras son su alma,porq̄ no los llamarā escrituras,o libros? No puede llamarlos por la materia si no quiē ignora las letras,que son su forma. Por esta se califican,y si es buena la doctrina no haze al caso estè en papel, pergamino, raso, plata,piedra,o plomo.

Deste

Deste frequenta el Prior nuestro nombre, los plomistas, que quiera dezir V.M. lo sabrà, y yo se, que si en los plomos esta el Euangelio, ser Plomistas, es ser hijos del Euangelio. Estos libros se hallaron en el Sacro Monte de Granada, juntos con las Reliquias de los Sãtos, pues porque dize el Prior, que no sabe donde se hallaron, y otra vez, que se hallarõ por ay, es algun muladar las Cenizas de los Santos, ya calificadas y adoradas de todo el mundo? Informarase para hablar delante de V.M., omite noticias para darlas del aprecio en q̃ los tiene. Dize que los Plomistas estamos muy a peligro con la adelantada adoracion que les damos; no qualquiera estima es adoracion. Estimamos los libros por su antiguedad, por el lugar donde se hallaron, por la compañia en que estuuieron, por los titulos que tienen, por los authores que los escriuieron, por los instrumentos que los abonan, no los adoramos como Reliquias de Santos. Dize que adoramos lo que no sabemos, y nos imputa el error de los Gentiles, mas no aduierte lo embuelue cõ el el acierto de los Iudios, quando su ley era buena, no abrogada, y da a entender que no teniendo los Iudios imagenes en el templo, era adorar lo que no conocian, como entonces era bueno no tenerlas, y como si la adoracion, que dauan al vereadero Dios, de cuia imagen carecian, no fuese virtud latria, trae el altar de los Atenienses, *Ignoto Deo*, como si no fuesse en fauor de los que adoraran lo que no conocian. Leuãtaron aquella Ara por la sentencia memorable que dixo el gran Dionysio viendo el eclypse del sol contra el orden natural; *Aut Deus naturæ patitur, aut mundi machina dissoluitur.* A este Dios q̃ padecià Señor de la naturaleza, q̃ a su volũtad mudaua el curso inuiolable de los cielos, cuya verdadera Deidad ignorauan adorarõ cõ aquel culto, dizelo S. Pablo; *Quod enim ignorantes colitis hoc ego annuntio vobis.* Lo mismo que adorais sin conocer, eso mismo os predico para que lo conozcais; imputôles supersticiõ, porque la sentencia de Dionysio, fue muy sazonada coyuntura para las inspiraciones que nuestro señor embiaua, cõ las quales alumbrô el entendimiento de los Athenienses para conocer la Vnidad de Dios, que por lumbre natural se alcança, a las quales si correspõdierã, diera mas alto conocimiento, empero eran suficientes para desechar la multitud de los dioses, quedandose con ella fueron mas supersticiosos q̃ los

que

que la adorauan, sin tener luz de la Vnidad del verdadero; luego ya se puede adorar sin yerro cosa que no se conozca, a demas que ay muchos modos de conocer, y no todos se requieren para adorar, basta alguno, aunque sea obscuro, por esso dixo el Apostol; *Quis enim cognouit sensum Domini?* Como si dixera, nadie, y lo adoramos.

Supuesto que no los adoramos, no los blasonamos con milagros, no tenemos esa gracia, y si refiere el que dixo Morillo, no le deue quitar el sabor su acedia. Verdad es que la rebeldia de aquel demonio resistio hasta que le hizieron la señal de la Cruz con el libro, y le dixeron aquellas palabras, que si son buenas no dexaria Dios de entenderlas aunq̃ sean Arabigas. Pero, señor, tanta imprudencia es referir vn caso semejante, en las circunstancias digno de reparo, tan extraordinario por la resistencia del demonio, tampoco vsado es llamar milagro a los que exceden el modo y medio comun q̃ vsa la Iglesia, que son los exorcismos? y aunque hizeise Dios por el libro lo que no auia hecho por los Euangelios, es darle mas credito, mas virtud, mas verdad, y santidad al libro de plomo que a los Euangelios? Quiso Dios reseruar este milagro, dado que sea, y que no lo hiziese el Euangelio, si no en su virtud el libro. Sabe el Prior lo que pasô con el demonio que no sacò san Syro, siendo famoso en echarlos, guardô esta honra a san Bernardo, que en quanto viuia menos santo que san Syro, y tambien sabe, que no todos los milagros haze Christo Señor nuestro, muchos remite los hagan en su virtud sus sieruos, sus vestidos, sus cosas, y no solo mas, si no mayores, assi lo vemos en vn Taumaturgo, y otros, y lo dixo su Magestad, que el que creyere en el, haria las marauillas que hazia, y mucho mayores. Siendo esto Euangelio, porque a de dezir el Prior, aunque dixesemos que no salio el demonio poniendole los Euangelios, si, poniendole el libro, que damos mas verdad, mas virtud, mas santidad, mas credito, q̃ eso es, a los plomos que al Euangelio?

No puedo aqui, señor, dexar la quexa justisima que tengo del padre Prior, que delante de V.M. diga de vna Iglesia Colegial de Prebendados, que se precia de tan Cathelica, y hijos de la Iglesia Romana, como toda la Religion de san Geronimo, (en la Fè, señor, no es digna de nota comparacion, y por serlo en otras materias la dexo) que diga damos mas virtud

y credito

y credito a vnos Plomos, que al Euangelio. Aunque sabemos conocer y destinguir de plomos, mucho mejor de plomos a Euangelios, y si los plomos contienen el Euangelio, seran lo mismo, pues no nos hara equiuocar la materia, si no lo contienen, el Euangelio tiene verdad infalible, no los plomos? Y aunque carezcan desta, otras verdades aura inferiores en la certeza que les den algun valor y estima, ya conocemos el oro precioso de las Reliquias de los Santos, que necesidad ay de citar la baxeza del plomo, menos vale que el oro, mas la forma le puede dar estima, la circustancia precio, si lo huuiese tenido nuestro Señor Iesu Christo en las manos no lo estimariamos mas que el oro? su calidad lo puede auẽtajar, pues para la duracion y perpetuidad mas vale que el oro, como para las armas mas que el oro, el hierro: para el caso presente tiene mas fruto, que amargar, dezir que no sabe si vale mas que lo que vale por libras? No vale mas el plomo de vna Bulla Pontificia? si no lo sabe, no lo diga, dizelo para dezir que no lo tiene, no lo sabe.

Traenos el lugar de san Pablo, que no creamos cosa contraria a lo que nos a predicado, aunque vn Angel del cielo nos lo diga. Son estas amonestaciones, o quemazones? hijos somos los Prebendados desta casa de san Pedro, y de san Pablo, estado mas antiguo y noble en la Iglesia, si bien como oy esta no de igual perfeccion al Religioso; estè seguro el Prior no desdiremos de lo q̃ nuestros Padres nos enseñaron, ni sus reglas tendran ensanche en nuestras obras. Tambiẽ nos trae el capitulo *Audiuimus de Reliquijs & veneratione sanctorum*, que es referir el caso en que los mal considerados adoraron Martyr vn borracho muerto en vna pendencia, si no dezirnos inconsiderados, ê ignorantes; y primero considerara la decencia hablando a V.M. para que escusara las diferẽcias del nombre, por la sucesion de los tiempos, que no dize cõ V.M. ser instruido en aquellas baxezas, si lo trae a proposito de las Reliquias que adoramos, tendra necesidad de considerar lo que dize, y reformallo, si lo trae a proposito de los libros, e dicho no los adoramos; estimamos si por muchas razones.

Pasa adelante el Prior, y protesta que lo que dixere es por modo de disputa, y que no la recusemos si no queremos dar achaques de Alcorã a lo Arabigo de los libros. La superior

atencion

atencion de V.M. sabra dar el punto a esta sentencia. Lo primero que deuiera saber el padre Prior es, que no rehusamos la disputa, ase impedido por el Tribunal que puede mandarlo, antes la desseamos, y que de las dificultades se nos de parte para la defensa, a que inclina la ley natural, asi se haze ya cō todos los autores; ale de acabar vn juyzio contraditorio entre partes sin oyr la vna? recogiose vn libro sin tener nada contra la Fé, ni buenas costumbres, deuia conuenir por otras causas; emos callado por callar, y obedecer, y en tiempo que emos visto otros decretos reformados, no a de ser este silencio y obediencia causa que diga fray Geronimo de la Cruz rehusamos la disputa. Yo descendere a ella en los puntos que se siguen, mas no dexa de subir a todo lo que puede acomodar para engendrar descreditos, luego veremos lo de Alcoran, dize que los mysterios de la Fè no la rehusan, asi es verdad, porque los que disputan se arman en su fauor, porq̃ a los argumentos en contra ponen las soluciones verdaderas. Empero quiere dexar los libros con sabor de Alcoran, y assi no puso las razones por modo de disputa a quien podia responder, si no por modo de conclusiones, para informar el animo contra ellos.

Las semejanças y comparaciones, si bien admiten alguna diferencia, no pueden estar sin alguna conueniencia en la razon para que se traen. Dize el Prior que poner los libros al lado del Euangelio le parece a lo que hizieron los Philisteos que pusieron a Dagon junto al Arca del Testamento. No reparemos en que dize el caso al reues, pues lo q̃ dize el Texto Sagrado es, q̃ pusierō el Arca jūto a Dagō, el tēplo y el altar era de Dagō, en el pusieron el Arca; por lo menos no hemos visto hasta aora, q̃ el lado del Euangelio aya arrojado, ni quebrado los libros, no los a estrañado, es su lugar q̃ tātos años an tenido, despues q̃ se collocarō, y V.M. los amparò en esta posesiō, pues aprobó el lugar mādādo echar cādados, y teniē do la primera llaue, el sacro Mōte lo desseó y procuró, mas V.M. los puso. Por ventura quiere el Prior que V.M, sea semejāte a los Philisteos, y que nosotros seamos los Acaronitas, y los libros Dagon? Que pretende con esta comparacion? bien lo conozco aūq̃ lo pregunto. El prudentissimo Phelipo Segundo, el Religiosissimo Phelipo Tercero nuestros Reyes y señores, V.M. mismo an mandado ver y examinar

la

la causa destas Reliquias y libros, por los mayores juezes, y personas de la Corte, an hallado el articulo de las Reliquias acabado con toda perfeccion, de que ya no se puede dudar: el de los libros no acabado, porque sobre la doctrina solo el Pontifice puede dar sentencia, empero començado con tantos fundamentos de su abono, que siempre an juzgado la importancia de conseruarlos, an determinado la decencia de tratarlos, si las razones para esto no fueran sin comparacion mayores, que las sospechas del Prior, y los rumores q̃ lo rigen, no fuera prudencia auerlos puesto alli, auer consultado lo que an dicho, inconsideracion digna de nota, esta haze el Prior, diziendo pusieron al Dagon junto al Arca. Antes auia de aduertir que entre las dudas y contradiciones siempre an ydo ganando propriedad de la verdad, q̃ que aunque se crie entre contrarios, alça el cuello entre ellos. Mezcla otras amarguras, llama despojo quitar las santas de su lugar, no depende del su santidad, y razones vuo para mudallas, no qualquier mudança es despojo. Dize las echaron por ay, de ningun catholico se puede dezir, menos de V.M. Catholico entre los Reyes, y Rey de los Catholicos, y no re para que la indignacion que pretende contra los libros, es cō lo que justamente puede indignar a V. M. Dize, andan las sagradas cabezas rodando, descuido y negligencia será del Prior, pues en vn templo tan grande no podian faltar muchos otros lugares decentes, ni la piedad repararà en el gasto de su adorno quando no falta que gastar. Denos las reliquias y vera que no las traemos por ay rodando, dize, que a peligro de que falten, con las llaues se aseguran, sino bastan para los de casa, menos las que tenian. Dizenos intētamos adelantadas pretensiones, y que los libros sean Canonicos antes de la declaracion de su Santidad, porque no se parezcan en nada a la escritura, y que para mejorarlos de lugar los pusimos en el que tienen. La honra que pueden tener nuestros libros es parecerse a la Sagrada Escritura, y la que teniā en su lugar en este Sacro Monte no necesitaua de mejora, tā mejor es como el que tienen. Aqui estauan en vn Relicario incorporado en el retablo del altar mayor, no era alhazena cabada en la pared, bien lo vido el Prior, y pudiera dezirlo assi, y si se auia oluidado, no dezirlo, mas el hablar con menosprecio le truxo a la boca primero alhazena, que sagrario

al lado del Euangelio, el que en esta Iglesia se canta, y se predica, el mismo es, loado sea Dios, que el que se predica y canta en toda la Iglesia Romana. Al lado estauan del santissimo Sacramento, donde esta el Cuerpo viuo de nuestro Redentor Iesu Christo, el mismo que el de su Iglesia, y en esta seruido, adorado, y asistido no menos que en toda la religiō de san Geronimo; con oracion vocal del rezo diuino habla nuestro Choro con Dios, como el del Prior, y mas con oracion mental, y oras diputadas a tarde y mañana, por las constituciones, y por V.M. nuestro Rey señor y Patron; el seruicio del altar tan grande, puntual, y reuerente como lo ay en Iglesia de España; tiene vn Collegio de treinta Collegiales mancebos para los ministerios del santo Sacrificio de la Missa, a qui se les lee Artes, y Theologia, y salen tan auentajados como saben los concursos de Toledo, Granada, Iaen, y Murcia pues en las primeras oposiciones que hazen se lleuan no los postreros Beneficios, y buenos Ecclesiasticos, y afectos al culto diuino, y exemplares, siruen con gran fruto otras Iglesias, todo este gasto y ocupacion, es para el seruicio del Altar, en el qual, y sus ornamentos se emplea la curiosidad, asseo, y limpieza, con el esmero posible, que admiran los que ven, alaban los que an visto, publican los naturales, y estraños con summo aprecio; vna diferencia confiesso, que esta Iglesia es vna, y los Prebendados menos en numero, por esto, señor, mas cerca del amparo de V.M. pues no grauan con sentimiẽto estenderse, ni multiplicarse. No pudimos desearles mejor lugar, ni otro hasta el que les dio la Sede Apostolica, ademas era este mejor por suyo, y aunque la Iglesia mas pequeña, poca diferencia haze lo material, querrian aqui ser primeros mas que en Roma segundos, segun dixo Iulio Cesar.

En resolucion, señor, el mejor nombre que nos da es Plomistas: pues los otros llegan a lo viuo de la honra en ciencia y conciencia, que adoramos, inconsiderados pretendemos petulantes, collocamos Philisteos, rehusamos Alcoranistas. Como, señor, vn Religioso cuerdo, y conocido, en oficio de de superior de vna casa tan grande, de vna Religion tan estimada, y que dessea hazer fuerça con sus razones, y cōseguir con ellas su intento, dize contra los Capellanes de V.M. que aqui le seruimos, que en defensa de la Fê entendemos, y enseñamos la verdadera Theologia, no con otros alientos de

medras

medras, mas que el seruicio de la Iglesia, y que en prouecho de los proximos passamos tantos trabaxos en la assistencia del Confessonario, en la frequencia de las misiones por los lugares, y cortijos, predicando el Euangelio, enseñando la doctrina Christiana, nos trate con menosprecio y baldon en materia tan graue, y sobre todo dize, que damos mas credito, virtud, y santidad a vnos plomos, que al Euangelio. Este agrauio, señor, delante de V.M. se haze, no nos corre obligacion de satisfazernos nosotros.

El Prior representa su religioso rezelo, si estan comprehendidos en la regla octaua, y dezima tercia del expurgatorio, es, para que otros menos religiosos passen del rezelo al juyzio, y piensen que lo estan. Esten seguros que no. la prudencia, sabiduria, y piedad del santo Tribunal no procede sin plenissimo conocimiento de la causa; y como lo puede auer quando la lengua Arabe no se dexa leer, ni entender sin el beneficio de interpretes? quando tengamos dellos plena satisfacion, se podra juzgar de los libros.

Aumenta los escrupolos con nueuos sinsabores, dize, q̃ la sagrada Escritura nunca tuuo necesidad de escriuirse en plomo; como si el plomo de su naturaleza fuesse inabil de recebir caracteres de la sagrada Escritura, pretende que por el mismo caso que estos libros son de plomo son contrarios a ella. Pues bien, que tenemos de ay? como Iob lo desseô, S. Cecilio, y san Thesiphon, naturales de Arabia, de la misma tierra y patria que Iob, y aun sus descendientes, no lo pudieron cumplir? Escriuieronse en plomo para conseruarse debaxo de tierra mil y quinientos años, assi lo supieron los santos, y dexaron dicho, esto bastaua para conocer vna profecia cumplida.

Tercero Punto, injuria que haze a los libros.

SI el hablar debaxo de condicion escusa las injurias que se hablan, quales no se podran dezir? Que persona aura que no las sienta porque se le digan condicionalmente? passara la condicion a licencia, dexára el agrauio sin satisfacion, la que pretendo aora del que el Prior

Prior haze a los libros,es mostrar q no lo merecen,que si biẽ agrauiar sin verdad,y sin razon es mas injuria,contentese la clemencia con mostrallo.

Dize vna historia de los libros, que baxaron dos del cielo,vno de oro,otro de plomo,y que este es de caracteres incognitos que parecen Nigromanticos, que se llama Certidumbre del Euangelio,y que dezimos es para reformar la sagrada Escritura,sobre este supuesto edifica vnas largas argumentaciones,y deduze muchos absurdos,que aya de admitir. Facilmente me desembarazàra desto,negãdo el supuesto,no dizen los libros que baxarõ dos del cielo,vno de oro, otro de plomo;verdad es que ay entre los que se hallaró en este Sacro Monte vno muy bien escrito,bien señalados los caracteres,muy galantes,mas no se conocen,se an hecho exquisitas diligencias en buscar los de las lenguas y naciones mas estrañas que se conocen,y ningunos se an hallado semejantes. Dize,parecen Nigromanticos,desta manera honra a los Santos [cuyas Reliquias deue adorar] dandoles compañeros Nigromanticos,y que san Cecilio y san Thesiphõ escriuieron Nigromancia,las laminas que calificaron las Reliquias dizen los escriuieron los Santos,no todo lo que no se entiende es Nigromancia,ni es el primer libro que se sabe q̃ no ay quien lo pueda leer en la tierra,ni sobre la tierra,ni debaxo de la tierra;ya vimos llorar a san Iuan por esto,y si enjugò sus lagrimas el Cordero que lo abrió, no por esso se infiere que esté ya auierto,vido como Propheta lo futuro.No ay implicacion en el caso,no ay indecencia,dira el Prior.esto es Sagrada Escritura,yo tambien,y añado,a quien à comprehẽdido los mysterios del Apocalipsi?

Dice,se llama Certidumbre del Euàngelio,no es asi,y no es menester dezirle como se llama. Mas concedo el nombre,infiere del que como no esta leydo este libro,se sigue,estamos sin certidumbre del Euangelio,no es buena cõsequẽcia,quando el Euangelio dize certidumbre intrinseca que le viene de que Dios lo a dicho,y reuelado,y no necesita de otra cosa extrinseca,si no de la proposicion de la Iglesia, no de otro libro,ni instrumento.y quando todas las probanças y confirmaciones,que ayudan nuestra Fé, se pueden llamar certidumbres;muy cierto era que Christo Señor nuestro es Dios,y dixo;*Vt autem sciatis,quod filius hominis habet potestatem*

in

in terra dimittẽdi peccata ait paralytico. Y ya que para con los fie les parezca superfluo este nombre, quantos no lo son, y nõ creen el Euangelio, si quando se les predique, este libro puede tener efetos tales, que en sus animos lo acrediten, lo confirmen, y comprueuen. Porque no se les llamará certidũ bre del Euangelio? Si nuestro Señor tiene guardadas nueuas marauillas para ocasiones nueuas, que mucho nueuos testimonios? El que quiere persuadir, como el prudẽte mercader, no saca de vn golpe todas las razones, mas ajustalas a la ocasion, y circunstancias, muchos Moros ay, y Iudios que se puedẽ cõuertir, mucho les mouera ver en su lẽgua Arabe tan antigua toda la Fè, podra ser se reduzgan, y den la obediencia al Vicario de Christo, y *fiat vnum ouile, & vnus Pastor*, como dize S. Iuã. Preuiene Dios, para que en su tiẽpo seã cõuencidos cõ estos libros, quitar la presumpcion, q̃ los fingimos, con las oposiciones que les hazemos; con estas se manifestarã son del tiempo de los Apostoles. Tan mal le està a España tener con que conuertir al mundo? Por eso la llamaõ Columna de la Fè, y Templo de su abrigo, y no fue esto tan en silencio, que todas las historias no hagan mẽciõ de que estos Santos, Cecilio, Torquato, Thesiphon, y los demas truxeron a España la doctrina, y Missa de los Apostoles. Mas quieren en esto que dezir, que vinieron a predicar. Pues dado esto, a que proposito el Prior trae las instancias de los Martyres que an muerto por el Euangelio, y que no fueran santos; digo, que la Fè Euangelica tiene tantos motiuos de credibilidad, y cada qual tan bastante, y prudente, que aunq̃ no tuuiera Martyres, ni Santos, fuera cierta; ay otros dignos a que se puede inclinar la pia aficion, sin la nota de inconsiderada y presta, que la Sagrada Escritura llama libiandad. Dize el Prior, tenemos estos libros para que reformẽ la Escritura, y que se lean como tal en la Iglesia, segun los adoramos. Ya he dicho que no les damos adoracion, estimamos los, guardamolos si, las armas en la mano, para que no los violen, los que no enterados del hecho los quierẽ quebrar. Y no por esto entendemos, que la Escritura es reformable, en quanto este nombre supone relaxacion y defecto, como se dize, reforman las Religiones. Iesu Christo, y el Espiritu Santo enseñan a su Iglesia todo lo que por discurso de tiempo es necesario. Y aunque Dios habla de vna vez en la

 eter-

eternidad todo lo que habló en quanto, hablando al Verbo Eterno todo lo habló enel, no de vna vez, sino sucesiuamente en tiempo lo fue manifestando. En el de los Apostoles, y san Cecilio, bastò la instruccion que tuuo la Iglesia, entõces no necesitaua de mas, porque nunca faltó lo necessario, y asi aunque estos libros fuesen Canonicos, no eran en aquel tiẽpo necesarios. Empero si dixera, lo que puedo, que estos libros contienen lo que el Symbolo de los Apostoles, como tuuiese ya este la publicacion que conuenia, no era necesario se manifestasen estos libros, que sola la materia los haze diferentes, con esto respondo a la instancia que haze, Como nadie los cita? Como se hundieron? la demas escritura corria y se publicaua, solos estos libros fueron desgraciados, si son buenos, Dios los manifestará a su tiempo, y asi no fuerõ desgraciados en esconderse, si en manifestarse y caer en la boca del Prior.

Ocupase fray Geronimo en asentar la authoridad de la Sagrada Escritura, en alegar erudicion, en que muestra las primeras confirmaciones que tuuo, los crisoles porque a pasado. *Quorsum hæc?* La authoridad de la Escritura es infalible, basta que Dios la aya reuelado, y propuesto a la Iglesia. No quieren, señor, los Plomistas, que los libros sean Canonicos sin la prosicion de la Iglesia, y deme V.M. licencia dire vna cosa que el Prior holgara de saber, porque se lá pregunto, la certeza de la Fê depende de la veracidad de Dios, como objeto y motiuo que la rebelô, del auxilio sobre natural inspiraciones, illustraciones como de causa extrinseca, de Dios que da el auxilio cooperante como de causa eficiente, de la proposicion de la Iglesia como de condicion. De donde se sigue que lo que Dios reueló siempre es de Fè, mas para que se crea no dasus auxilios, sino lo propone la Iglesia (y hablo de ley comun) y asi puede auer muchas verdades reueladas, q̃ no ay obligacion de creellas hasta que la Iglesia las proponga; pongo vn exemplo, la Concepcion de la Virgen Maria nuestra Señora sin pecado original, puede estar reuelada como lo pretende la comun sentencia, mas como la Iglesia no la a propuesto, no ay obligacion a creella con Fè diuina, y asi el que la negare no sera herege formal. Esperamos que el Summo Pontifice la declare, defina, y proponga, lo qual no puede, si ella no estaua reuelada, porque la Iglesia no recibe

aora

aora nueuas reuelaciones, si no declara para todos las ya hechas, y su cabeça es regla infalible para declarar, proponer, y difinir las Escrituras; en esto es verdadera la cōparacion de la Iglesia con la Luna, que hasta estar llena recibe cotidianos incrementos. De donde infiero, que si el Prior habla en sentido, y rigoroso, da premissas para vna mala consequencia, que no puede aora el Pontifice admitir vna escritura por Canonica, declarar vn sentido por de Fè, definir vna verdad; porque?. Porque *Semel locutus est Deus*, ya lo dixo de vna vez, no tiene mas que dezir, mas dixe, que aunque *adintra*, lo habló de vna vez, *ad extra*, de muchas, por eso prosigue el Profeta Rey, *Duo hæc audiui.* Y asi bien sabe el Prior, que por sucesion de años la Iglesia a definido verdades, a admitido escrituras en el Sagrado Canon, no todas las que oy estan las admitio de vna vez, ni las verdades que tenemos las definio en vn dia. Y las que a admitido y declarado reueladas estauan, solo las propone como a tales, para que obliguen a todos.

Ni con su erudicion conuence, que en la Iglesia no se pueda leer mas que la Sagrada Escritura. Porque lo que alega se deue entender formalmente, que no se pueda leer, para que obligue a creello, para que se tenga por infalible, si no lo que fuere propuesto por la Iglesia, como sagrada Escritura. Y si lo entiende materialmente, se siguiria que no se pudiesen leer los sermones de los santos, las historias de los Martyres, que es falso, como se leen en la Iglesia, y en su mismo Choro, q̄ no porque estan en el Breuiario son escritura de Fè, y tan lexos estamos que los libros aora se lean en la Iglesia como Sagrada Escritura, que deseamos esten encerrados, y no se hable dellos, hasta que se junten interpretes para la version, y Theologos para la conferencia, y examen, y se haga sin estrepito vulgar, con madurez, estudio, y silencio para proponerlo a su Santidad lo determine.

Dize fray Geronimo, que generalmente hablando esta poco asentada en los coraçones de los fieles la inuenciō de los plomos, y de las Reliquias de la Torre Turpiana: del procesо de la Calificaciō cōsta la marauillosa inuēciō de las laminas, su verdad, q̄ vencio todas las objecciones, pues tuuierō sentencia en su fauor contra todas ellas, no tiene ya que hablar destos plomos, si habla de los libros, sus dificultades en

razon de hiſtoria tambien eſtan vencidas, en la doctrina como quiere eſten aſſentados ſino ſe an interpretado? y ſi para ſu deſcredito ſe vale de las verſiones hechas, repare que no pueden parar perjuyzio al original haſta que eſten juzgadas por ciertas, y bien hechas moralmente. Si habla de las Reliquias de la Torre Turpiana, tiene mas que reparar, quiẽ juntò tan buena erudicion para alentar la adoracion de las reliquias, que cierto ſobraua hablando con V. M. tan Catholico, como ſi neceſsitara de ſemejante inſtruccion, ni para obedecer la Fè auia meneſter piedad heredada, al que baſta la Fè infundida, ni haria falta la autoridad y teſtimonio del Abuelo quien lo tiene de ſu conciencia. Ni para acreditar conocimiento de letras, importan las que ſe hallan en las primeras planas. Muchas autoridades de ſantos trae que enſeñan la adoracion de las reliquias, yo traere otra mas antigua que todas, la deſtos libros que la enſeñan, y mandan. Y quiẽ ſe precia de tan deuoto a las Sagradas Reliquias, deue conocer, que no ay certeza dellas ſin la Calificacion de la Igleſia, tacita, o expreſa, y la fuerça que eſta tiene hecha por autoridad del Pontifice, y con el eſtylo que obſerua la Igleſia; las de la Torre Turpiana eſtan aſsi calificadas, hizo dellas expreſſa mencion ſu Santidad Clemente Octauo en ſus Breues, vea aora ſi exceden los terminos Theologicos; o ſi ſeran fieles los animos en que eſtan poco alentadas? con eſta autoridad eſta grande Igleſia Cathedral las mueſtra publicamente, las adora en proceſsiones, las venera todo el Arçobiſpado, y el mundo, que las viſita, y ſon de tan grade eſtima, que fuera de las Reliquias de la Cruz de nueſtro Redẽptor, y de ſus Clauos, ſon las mayores ꝗ tiene Eſpaña, el Paño con que la ſiempre Virgen Maria Señora nueſtra limpio las lagrimas de ſus ojos, que mueſtra auer ſido de ſangre, en la Paſsion de ſu Hijo ſagrado. Que mal le viene a eſtos Reynos tener eſta prenda? Quiſo eſtuuieſſe en Granada, teniendo eſta ciudad como fortaleza ſuya, ſiendolo de la Muger fuerte ſus tocas y veſtidos.

Crecẽ las injurias que dize contra los libros vna y muchas vezes, que (al parecer) contienen muchas coſas cõtra la Sagrada Eſcritura; gran cenſura es eſta, procura ablandadalla con el parecer, eſcuſa con eſſo la pena del Breue de Clemente Octauo, no la culpa de la intencion, prueualo, en la

Sagra

Sagrada escritura esta expresó el Mysterio de la santisima Trinidad, la Diuinidad de Christo, llamalo Hijo de Dios, encomiendan el beneficio de la Redempcion, llamalo Redemptor, bien, salud, vida, pone segundo principio, nada desto se halla en los libros, todo esto lo deseamos, callan la Diuinidad de Christo, la mayor honra que le dan, es llamarlo espiritu de Dios, nombre con que le niegan la Diuidad, y la generacion Eterna, y confunden las Personas Diuinas, y nociones, y hablan los libros con terminos tan equiuocos, y cõfusos que se puede dudar si las conceden en todo iguales, y con distincion Real. En varias partes del memorial inculca estas proposiciones, reduzgo a estas todas las semejantes, y luego infiere la duda que ay de que son Mahometanos, y se ayuda aunque al disimulo de la lengua que es Arabiga.

Esta licẽcia q̃ el Prior se a tomado me la a sacado a mi cõfirmada del derecho natural. El santo tribunal no es menos benigno q̃ justo, ni menos prudente que recatado, V.M. considerará los efetos que estas cosas, aun dichas por disputa, y cõ limitaciones, escritas en lengua vulgar tendran (que si prosiguiera en latin como puso el titulo menos aduirtieran) en la variedad de juyzios, en la diuersidad de afectos, que encierra vna multitud, el que quiere disputa, no haze juez al vulgo.

Respondo, señor, lo primero; que el Prior no a leido los libros, aun a tenido noticia de las versiones, y para proceder legalmente auia de dezir, que los libros segun las versiones, o estas que se an hecho de los libros dizen lo que toma por principio de su argumento. Las interpretaciones an hecho muchos interpretes, buenos, y malos, ignorantes, y sabios, bien y mal afectos, de donde nace auer muchas clausulas q̃ no se an interpretado, o buelto porque no se podian leer, otras que por falta de discurso del interprete no conuienen con el texto de lo mismo que a vertido, antes son contrarias a el. Esta diuersidad, y poca suficiencia es la que tiene este negocio suspenso. Empero para proceder al argumento, admito todas las versiones hechas de buenos y malos interpretes, en quanto al particular de lo que dize niegan bueno, y hablan confuso, no admito las censuras, y juyzios de los q̃ interpretaron, porque excedieron de su jurisdicion, que solo es boluer de vna lengua en otra, no juzgar. Digo, y nie-

go que segun las versiones hechas tengan los libros lo que el Prior les imputa, no es asi lo que dize, ni se ajusta cõ ellos, si con los rumores que à oydo, de los quales no es razon q̃ vn Religioso ajustado tome argumento delãte de V. M. los libros dizen. *Que Dios es Criador de todas las cosas visibles, e inuisibles, que criò los Angeles espirituales, que pecaron muchos dellos desobedeciendo a Dios, que criò al hombre corporeo, y no guardando el precepto que le puso, pecò comiendo induzido por el demonio, que la grauedad del pecado, por ser contra Dios, era tan grande, que en toda la naturaleza no auia fuerças para satisfazerla, y asi conuino, segun la misericordia Diuina, que el Hijo en si tomase la naturaleza humana. Nadie puede comprehender a Dios, si alguno lo comprehendiera no fuera Dios, mas yo te dire como es Dios. Padre es la primera persona, Hijo es la segunda Persona, Espiritu Santo es la tercera Persona, Tres Personas, vna Essencia. Criò Dios a Adan sin padre, ni madre, a Eua de Adan como de padre sin madre, y para cumplimiento de la generacion crio a Iesus en Maria de madre sin padre, siendo Maria Virgen antes del Parto, y en el Parto, y quedando Virgen despues del Parto, por lo qual a Maria no tocò el pecado original. Nacio Iesus y fue Crucificado, muerto, y sepultado, decendio a los infiernos, resucitò, y subio a los cielos, embio el Espiritu Santo sobre los Apostoles, y les mandò ir a Predicar por el mundo, el que creyere, y fuere Baptizado, y hiziere buenas obras, serà saluo, y el que no creyere serà condenado. Dio su Cuerpo Sagrado en el Mysterio a sus Apostoles el Março en la Mesa, y asi a nosotros tambien conuiene recebillo. Fundò en Pedro la Iglesia, la qual no puede faltar, ni sus Vicarios, gouiernala el Espiritu Santo, y assi no puede errar, porque su cabeza el Vicario, es regla infalible para definir y declarar las Escrituras, y el que anduuiere fuera desta regla no puede ser saluo. Conuiene adorar a Iesus en el Sacramento, y conuiene adorar su Cruz.* Otro libro dize de la Vnidad de la Essencia diuina, y trata de sus Atributos y perfecciones, en quanto es Vno, por el orden que puso las questiones santo Tomas en la primera parte, y luego como el Angelico Doctor tratò del Mysterio de la santisima Trinidad, el libro que es el de la Esencia de Dios, dize. *Dios es la suma perfeccion sin imperfecciõ, lo qual es en su Vnidad, Dios es Padre, Hijo, y Espiritu Santo, Tres Personas, y vn Dios.* En otros libros esta toda la doctrina que enseña la Iglesia acerca de los Sacramentos, y el de la Confesion, que llama auricular, con sus partes contricion, y satisfacion, dize la penitencia q̃ deuẽ

hazer

hazer los pecadores, cosas altisimas de la Misa, y que es verdadero Sacrificio, y que es la mayor cosa, dicha con pura intencion, para llegar a Dios el alma, dize de la limpieza de los ornamentos, de la decencia del lugar donde se a de celebrar, y que sea debaxo de techo, pone las palabras de la Consagracion con caractares mayores; ay vn libro del Purgatorio. Finalmente estan en los libros confutadas dogmaticamente todas las heregias, y errores que se an leuantado desde Ebiõ, y Cerinto, hasta estos vltimos retoños, que an produzido tãtos, y tan varios, las infernales rayzes de Vuiclef, Lutero, Caluino, y otros monstruos. Esto, señor, no es contrauenir a los Breues, ni al decreto, si no seguir la ley natural de la defensa.

Si esto dizen los libros, con euidencia deshazen el argumento del Prior, conuence su intencion, pues hablô sin informarse de quien deuiera, y antepuso el rumor del vulgo, al examen de la verdad. Pruebo; dizen esto los libros, veanse las versiones hechas, V.M. las tiene mande se vean, y especialmẽte la vltima que hizo fr. Ludouico de Malta, por auer sido por orden del Supremo Consejo de la Inquisicion, llamòlo de Napoles, tuuolo con gran asistencia de sus ministros, no vino a Granada, ni comunicó los otros interpretes, vease lo que dize, desto no ai mas prueba, yo la remito a vista de ojos, que es *per euidentiam facti*, por lo qual e cumplido con la obligacion de la disputa. Con esto se ve la consequẽcia que saca Fr. Geronimo, duda que los libros son Mahometanos, porque niegan la Diuinidad de Christo, no dizen que es Redemptor, hablan confusamente, y con equiuocacion de la distincion de las personas, y siendo lo contrario tã claro y manifiesto, y hablando del Mysterio de la santisima Trinidad en tantos lugares con la claridad que lo tenemos los latinos en el Symbolo de san Atanasio, y los idiotas en la cartilla, antes se sigue con euidencia, o que Mahoma fue grã Catholico, Hijo de la Iglesia Romana, o que no ay cosa mas lejos de camino y razon, que dezir son los libros Mahometanos. Que tiene que ver Mahoma, ni sospechas de Alcoran, con Trinidad, Encarnacion, Eucharistia, Christo Hijo de Dios, verdaderamente muerto, Espiritu Santo Dios, Iglesia, regla infalible para determinar y definir, predestinacion, gracia, Euangelio, Cruz, Fè, Baptismo con buenas

obras,

obras, Maria siempre Virgen, Confesion sacramental, Sacrificio de la Missa? &c.

Francisco Grumendi vn criado de don Iuan Ydiaquez, vuo dos traslados destos libros, no supo facultad alguna, ni lengua latina, mas, Diego de Vrrea maestro, tuuo noticia del Arabe, y seruia de interprete de las cartas, y auisos que veniã de Africa, hizo vna version inepta sin consequencia, sin cohe rencia, ni sentido en muchos lugares, mas en lo que toca a la Santisima Trinidad, Diuinidad de Christo, y otras semejantes hablò claro, mas guardô tan mal las leyes de estar en lo q̃ auia dicho, que en vnos margenes, o comentos, dixo q̃ eran Mahometanos los libros, y que negaban el Mysterio de la Santisima Trinidad. Dio el libro a la Magestad de Phelipo Tercero nuestro señor, mandolo remitir al Arçobispo, (con esta atencion miraba las cosas deste Sacro Monte, y justicia dando traslado a la parte) y el año de seiscientos y diez y seis fui por su orden a dar razon a S.V.M. mandô llamar a Fr. Augustin Antolinez Cathedratico de Prima en la Vniuersidad de Salamanca, y otras personas semejantes, y todos quedarõ desengañados de la inneptitud, o contradicion de los margenes con el texto, por estos commentos se deuio de regir Frai Geronimo de la Cruz, y partio antes de saber lo que auia resultado. Digo, que si de otro genero fueran las sospechas q̃ pone a los libros, o en materias de otros articulos, en que an errado hereges, segun las versiones hechas, no lo conuencieramos con tanta euidencia, si bien no les falta para hazer lo en todas.

Sin duda le lleuó mas a la censura de Mahometanos la lẽgua Arabiga, en que estan escritos, como si fuera vinculada a la secta. Bueno fuera auerse informado el Prior, para hablar delante de V.M. y conueniente a su buen credito y opiniõn, auer buscado mejor fundadento a lo que a impreso. Docto es, vera si se ajusta con la conciencia auer dicho de los libros que no hablan de la Diuinidad de Christo, del oficio de Redemptor, ni de la distincion de las personas, en ninguna parte de la Sagrada Escritura está tan clara, con terminos tan recientes, la Diuinidad de Iesu Christo, y del Espiritu Sancto. Oyga a san Cecilio que habla aqui. *En nombre de la Essencia Trina veneranda, que es vna como la Fe nos enseña, y en el nombre del Crucificado en la tierra santa de Ierusalem, el segundo en el orden,*

que

que nos redimio con dolor del Cuerpo, y derramamiento de su Sangre.

Por los comentos de Grumendi se rigio el Prior antes de saber estaban tenidos por desatino. Empero para informar su animo acerca de la lengua, digo, Por la Arabe no pierde la sustancia de la dotrina, como si el Euangelio no se predicase en todas las lenguas, y los Cretas, y los Arabes no oyesen el dia de Pentecostes predicar la Diuinidad, y Resurreciõ de Iesu Christo en su lengua? como si la lengua Arabe naciese con Mahoma, y fuesen sospechosos de su secta, todos los q̃ la hablan? como si no fuese de las mas antiguas del mũdo, y de las mas nobles? cuio estudio ocupô a la grandeza del grã Doctor san Geronimo, estudiola cõ grã cuidado, y supola cõ eminencia, y como se alegrara el santo ver en sus manos los libros antes que en boca del Prior? Yo se, los traduxera cõ gusto, como traduxo de Arabe el libro de Iob, y con maior satisfacion de España; como si Arabia no lleuase la atencion y afecto de san Pablo, pues antes de ir a Ierusalen, y de conferir con otros Apostoles, no tirase del para gozar las primicias de su Predicacion. Algunos efetos auian de tener en Arabia estas primicias. Estraña el Prior se escriua en esta lengua el Euangelio, la Escritura, los Canones de los Cõcilios, aqui le pudiera traer lo que ai escrito en Arabe, empero e afectado no llenar este papel con citas, y alegaciones ni traer instancias y casos en materias tan acesorias. Pues que razon es, abaldonar los libros por la lengua, sino es porque no son vulgares? que prudencia es menospreciallos por la materia de que son, no puede por la que tratan.

Concluida està la disputa en esta parte, auiendo negado los principios de que se vale el Prior, y haziendo demostracion de lo contrario; empero para que no pare la disputa en su rigor y gentileza, conuengamos en principios. De vno se vale frai Geronimo, en que en parte tengo de conuenir, aunq̃ el imagine es el todo para inficionar los libros. Es vna clausula santa y buena, q̃ su afecto pone en otros visos, *No ay Dios sino Dios*, dize, q̃ añadiẽdole algo puede ser catolica, vna cosa es ser la clausula catolica, otra, que la vsẽ catolicos, o no. Para q̃ esta clausula sea catolica, no necesita añadille nada, es tan catolica, como dezir, q̃ fuera de vn solo verdadero Dios, no ay otro Dios, y siendo asi; que la vsen los que no son Catholicos, ella por si, no puede dexar de serlo. Demos al Prior, que

necesita de otra cosa para ser Catholica;gracias a nuestro Señor,que no dexo a su piedad,ni al afecto de los Plomistas q̃ lo añadiese,en el mismo libro esta la que desea añadidura;(si asi se auia de llamar lo que es sustancia de la misma clausula) *es Mesias Espiritu de Dios*,otros leen *Christo Hijo de Dios*. Esta clausula no puede ser Mahometana, no puede ser estimada de los Moros,ni repetida para hazer milagros, y si con ella los hazen seran semejantes a los hijos de los Escriuas y Fariseos,a quien dixo Christo Señor nuestro, *si en Beelcebud echo los demonios,vuestros hijos en que los echan?* Verdad es, estimã y veneran los Moros parte de aquesta locucion; y tambien es verdad,que quitando alguna parte a las clausulas, no se pueden dezir las mismas,ni se alegan con fidelidad,pues la parte que se quita dara otro sentido a la que se alega,y explicará lo sin ella ambiguo. La clausula que estiman los Moros es,No ay Dios sino Dios,Mahoma embaxador de Dios, la de nuestros libros; *No ay Dios sino Dios,Mesias Espiritu de Dios*,otros leen,y en otras partes esta; *No ay Dios sino Dios, Christo Hijo de Dios*. Vease aora si entera la clausula es toda vna,bien que la primera parte sea la misma, es Catholica, y vsada de los fieles al principio de la Iglesia contra la multitud de dioses,pusieron la segunda parte para declarar q̃ aquella sola diuinidad que profesaban,la tenia Christo, y es lo q̃ aora cantamos en la Gloria de la Misa;*Quoniam tu solus sanctus,tu solus Dominus,tu solus Altissimus Iesu Christe*,era tan frequente y venerada como aora dezir *Verbum Caro*. Asi se halla en los libros Catholicos,y Canonicos,escritos en Arabe, tienenla por titulo y cabeça,vease el testamento Nueuo, q̃ aora imprimio en Arabe Tohmas Herpennio.

Vino Mahoma a recoger los mal contentos de sus leies, y hazer vna que los contentase a todos,y para que no les doliese arrancalles,como dizen de quaxo,toda su creencia, dexo a cada vna algo con que contentallos,al Christiano la vnidad de Dios,al Iudio la circuncision,al Gentil licita la torpeza.Asi tomò del Christiano la primera parte de aquella clausula,quitole la segunda,y puso otra con que acreditar su secta,que al Christiano mal contento de su Fè,no fue dificil admitir; dize el Prior que los interpretes del Alcoran exageran tanto las marauillas que los moros hazen con esta clausula,que si las refiriera,causaran escandalo. Sabemos,no pue

de

de auer verdaderos milagros sino en nuestra verdadera Religion,como nos auian de escandalizar los embustes y mentiras de los Moros,siendonos antes motiuo de risa y burla, los milagros de Mahoma? Y digan los interpretes si los Moros confiessan,que las hazen en virtud desta clausula como està en el libro,*No Dios sino Dios,Mesias hijo de Dios*, si con estas palabras las hazen no seran embustes, mas no hechas sino por virtud de Dios,las que hazen por la suya son embustes,que solo pueden engañar a barbaros y viciosos.

Dize el Prior,que si los libros llamaran a Christo Hijo de Dios,y declararan la persona del Espiritu Sancto entendieramos que hablaban Catholicamente, pero hablan con terminos tan confusos,tan sugetos a equiuocacion, que se puede dudar,si conceden personas diuinas en todo iguales, i distintas realmente. Gracias a Dios emos llegado a este pũto,que imagino motiuo al Prior para escribir este Memorial,i dezir la dificultad Theologica, i a mi ocasion para librar de sospecha de Alcoran lo Arabigo de los libros. Repito, que qualquiera disputa destas no cae inmediatamẽte sobre los libros,sino sobre las versiones,i hasta que estas tengã las circunstancias,i autoridad de que cuerdamente no se dude, no pueden parar perjuizio a los libros. Empero digan que Christo es *Espiritu de Dios*. Deste nombre infiere el Padre Prior dos cosas, que parece con el niegan la diuinidad de Christo,y la eterna Generacion, la otra que parece confunden las Personas i nociones diuinas. Si el Prior se vbiera informado si quiera del texto de Grumendi, no es posible pudiera dezir aquesto;dize Grumendi,ꝗ *Christo es Hijo de Dios, naciò de Maria Virgen,que Dios es Padre, Hijo, i Espiritu santo, tres personas vn Dios*. Pregunto son estos terminos confusos? ocasionan equiuocacion? Ay cosa mas contraria a Arrio, Sabelio,Nestorio,i Mahoma? a visto en alguna parte de la Escriptura sagrada esta Proposicion. *Las personas se distinguen Realmente*? Basta diga tres personas para que los Theologos entendamos lo que la fe nos enseña, que son distintas Realmente,pues Persona no es nombre solo,no atributo,sino *Rationalis naturæ indiuidua substantia*,i aunque en solo Dios estas personas son vna misma cosa,i se idemtifican en vna sola naturaleza,las personas inmediatamente no se pueden idemtificar,ni dos ser vna,obsta la razon de Persona,y obsta la opo

sicion,

ficion, esta doctrina Catholica, y Theologica se saca de los libros, solo por que digan, *Tres Personas, vn Dios*, porque no de otro principio se saca de la Escritura, luego no es buena consequencia que se puede dudar si dan los libros personas distintas?

Deciēdo en particular a lo que infiere, que por llamarlos libros à Christo Espiritu de Dios, parece le niegan la diuinidad, i eterna generacion. Este nombre Espiritu de Dios es capaz de significar diuinidad, luego no se la quita a Christo solo por atribuyrselo, es la consequencia euidente, el antecedēte manifiesto, pues vn solo lugar que aya en el Testamento nueuo en que signifique al Espiritu Sancto, prueua con euidencia que es capaz de significar diuinidad, pues como puede quitar al sugeto a quien se atribuye aquello que es capaz de tener el Predicado? Que aia lugar en el Euangelio que signifique al Espiritu Sancto, el Prior lo confiesa, en el Capitulo tercero *de* S. Math. Num. 16. *Baptizado Iesus se abrieron los Cielos y vido baxar sobre si al Espiritu de Dios en figura de Paloma.* Otro lugar trae de San Pablo, en el segundo de la primera a los Chorintios, *Nadie conocio las cosas de Dios sino el Espiritu de Dios*: luego este nombre Espiritu de Dios es capaz de significar diuinidad, pues significa al Espiritu Sancto, luego por la intrinseca Potestad que tiene no la puede negar à quiē se atribuie, que si no tiene diuinidad el sugeto a quien se atribuye, de otras circunstancias se debe conocer. Verdad es tābien que en otros muchos lugares el nombre Espiritu de Dios significa otras cosas, o la gracia, o la prophecia, &c. al intento basta vno solo, que significando al Espiritu Sancto significa diuinidad, porque para hazer Fè lugar de Escritura tanto vale vno como muchos, de que signifique otras cosas este nombre Espiritu de Dios, que infiere para que dandoselo a Christo se le quite diuinidad? El mismo argumento podiamos hazer desta palabra *Verbum Dei*, que en muchas partes de la Escritura significa otra cosa que el Hijo de Dios, pero basta, que en vna lo signifique. Mucho estimo la erudicion y noticia del Prior en las significaciones varias del nombre Espiritu de Dios, si bien no todas ajustadas al texto o a la propiedad de la locuciō, como es, que nosotros somos Templos de la gracia, &c.

Pareceme està respondido a la fuerça que haze en la signi-

ficacion del nombre Espiritu de Dios, en quanto a lo comun y general de significar Diuinidad, voy a lo particular en que el padre Prior como Theologo haze mas instancia, y es, que el nombre Espiritu de Dios es proprio del Espiritu sancto, y atribuirselo al Hijo, es confundir las Personas, y las nociones, Aqui es fuerça detenerme algo. El nombre *Espiritu santo*, es proprio de la tercera Persona por atribucion, no emos hallado otro que signifique el termino de procesion, por la voluntad, con la propriedad que el nombre Hijo significa procesion del entendimiento, el ser proprio por atribucion, no quita sea tãbien comun en algũ sentido, asi el nõbre *Espiritu*, es comun a todas tres diuinas personas, como no lo puede ser el nombre Hijo, que no es proprio por atribucion, si no por la potestad propria de su significado. De aqui se infiere que si el nombre *Espiritu*, es comun a las Tres Diuinas Personas, limitandose algo mas con dezir, *Espiritu de Dios*, puede ser comun a las personas q̃ proceden de otras; el Verbo Diuino procede de la Primera Persona, luego no implica llamarlo Espiritu de Dios por lo comun que este nombre tiene. El Obispo Basilio en la confesion de la Fè q̃ haze, consintiendo a la Catholica Doctrina, que asentó el Concilio, que refiere san Epiphanio, lib. 3. contra Hereses, tomo 1. Heresi 73. en el qual copiosamente se disputò, y asentò la Diuinidad del Verbo Diuino contra los Semiarrianos, y Sabelianos, dize; *Ego Basilius Episcopus Ancyræ Credo, ac consentio præscriptis (idest diffinitionibus fidei) similem confitens Filium Patri per omnia; per omnia vero non secundum voluntatem solũ, sed & secundum substantiam, & secundum existentiam, & secudũ essentiam, velut filium secundum diuinas scripturas, SPIRITVM EX SPIRITV, vitam ex vita, lumen de lumine Deũ de Deo.* El reparo es que donde el Concilio define la Diuinidad del Verbo Diuino contra los hereges Semiarrianos, que si sentian que el Verbo Diuino se podia llamar Hijo, con todo eso le negaban Diuinidad; y quando los Padres del Concilio la definen y confiesan lo llaman Espiritu de Espiritu, que es lo mismo que dezir, que es Espiritu de Dios. Fuera conueniẽte aduertir esta verdad, y doctrina tan antigua antes que sospechalla. Este significado comun del nombre Espiritu de Dios a las personas que proceden, no quita sea particular por atribucion del Espiritu Santo. Y asi quando se junta

cō otro proprio del Hijo no confunde las nociones. Este nōbre Padre es proprio de la primera Persona, q̄ es Padre, y es Dios, mas quando se atribuie a Christo Señor nuestro, que es verdadero Dios, y es nuestro Padre como dize san Augustin quando dixo que no nos dexaria huerfanos, no por eso se confunden las personas del Padre, y del Hijo, ni el nombre de nocional se haze comun, antes, teniendo ambas Potestades, y significados se a de distinguir, y conocer por lo que se jūta; como se a de distinguir este nōbre qādo se infiere q̄ si el Padre es Espiritu, y el Padre es santo, luego es Espiritu Sāto Diziēdo el libro Mesias, o Christo Espiritu de Dios, es euidēte la da e este Predicado, en quanto es nōbre comū a las personas q̄ proceden; es manifestisimo de la dotrina del mismo libro, pues el q̄ cō tanta claridad dize la distincion de las Diuinas personas, Padre, y Hijo, y Espiritu Santo, no se puede inferir que quando llama a Christo Espiritu de Dios, da a la Segunda lo que es proprio de la Tercera, si no lo comun, q̄ significa el nombre, y tiene alguna allusion que conuiene al Hijo, que es proceder de la voca del Padre como Verbo, y como el Espiritu, o anhelito procede de nuestra voca.

Mas aunque toda buena Theologia se funde en la Sagrada Escritura, no todo lo que segun aquella se puede dezir es necesario estè en esta. Muchas cosas dizen los Santos, y los Padres, y los Theologos que no estan por las mismas palabras en el Texto de la Biblia. Dize el padre Prior, que por lo menos es dotrina nueua, no lo es, antes por antigua pudo no hallarla. Llaman a Christo Espiritu de Dios; dize aqui dos cosas el Prior, repitolas; la vna, que llamando los libros a Christo Espiritu de Dios le niegan la Deidad, y la Generacion Eterna; la segunda, que con esto confunden las nociones de la Segunda y Tercera Persona de la Santisima Trinidad. Respondo solo con traer a la memoria la autoridad de Geremias en el cap. 4. de sus lament. en el *vers. 20. Spiritus oris nostri Christus Dominus captus est in peccatis nostris.* Este lugar entienden todos los Padres Griegos, y Latinos de la Persona de Christo nuestro Redemptor preso por nuestros pecados. Llamalo el Propheta Espiritu, y aun no añade *de Dios*, sino *oris nostri*, o como leen los mas *ante faciem nostram.* Pregunto, niegale Geremias la Diuinidad con este nōbre? Confunde las nociones Geremias? ni vno, ni otro se puede

dezir

dezir sin error; antes con el nombre *Spiritus* tan claramente declara su diuinidad, que todos los Padres Ireneo, Iustino Martyr, Tertuliano, Origenes, Athanasio, Basilio, Ambrosio, Rufino, Eusebio Cesariense, Gregorio Niseno, Augustino, Hieronymo, Prospero Aquitanico, Bernardo, Theodoreto, Buenauentura, Ruperto, Rabâno, lo entiendē de Christo Señor nuestro, y los mas con distincion aseueran, que como Christo sea Dios y hombre, con el nombre Espiritu declara el Propheta su diuinidad; luego no es dotrina nueua, atribuyr a Christo el nombre Espiritu para significalla.

Ni puede valer al Prior la diferencia que ay entre el lugar de Ieremias, que dize Espiritu de nuestro rostro, y el del libro que dize Espiritu de Dios, porque si aun con la nota *Oris nostri*, significa la diuinidad de Christo, mucho mejor con la nota *Dei*. Mas, en aquel lugar Ieremias lo llama Espiritu de Dios, asi lo llama (no puedo escusar estas citas) Tertuliano lib. 3. contra Martionem. cap. 6. *Nos quidem certi Christum semper in Prophetis locutum Spiritum scilicet creatoris sicut Propheta testatur, Spiritus personæ eius Christus Dominus, qui ab initio Vicarius Patris in Dei nomine, & auditus sit & visus.* De camino parece se vale Tertuliano, y quiere traer al mismo sentido aquello de S. Pedro, *Spiritus Sancto inspirati locuti sunt sancti Dei homines*, que puede confirmar S. Augustin sobre aquel Circūloquio de San Mattheo, *& aperiens os suum*, para dar a entender, que Christo antes auia hablado por las bocas de los Prophetas, que es lo que dize Tertuliano: S. Ireneo. lib. 3. contra Hereses cap. 11. probando, que Christo es Saluador, y *salutare nostrum*, dize, *Est Saluator quidem quoniam filius, & Verbum Dei salutare autem quoniam Spiritus (scilicet Dei) Spiritus enim inquit faciei nostræ Christus Dominus.* S. Iustino Martyr in Apoll. 2. pro Christianis, *Plane forma Crucis videtur, quod & Propheta sic indicat Spiritus faciei nostræ Christus Dominus.* Otra vez Tertuliano contra Praxèam, cap. 14. *Legitur Spiritus faciei eius Christus Dominus*; adonde inuestiga, que se signifique por el nombre *Personæ eius*, infiere marauillosamente al intento de nuestra disputa. *Ergo si Christus persona Paternæ Spiritus est, merito Spiritus cuius Persona erat, id est, Patris eius, faciem suam ex vnitate scilicet pronuntiauit.* Basta esto para que el Prior se acuerde que no es doctrina nueua llamar a Christo Señor nuestro Spiritu, ni con este nombre se le niega la diuinidad, ni la generacion

neracion eterna; antes parece se indica esta con el nombre Espiritu de Dios, que segun la Ethymologia, o razon que dá Olimpiodoro porque Christo se llama Espiritu, es por ser vida de quien se dize *Espiritu. Ipse enim est vita nostra.* Eso dize el libro, *Ipse enim est vita Dei*, que Christo como Verbo Eterno que tiene verdadera deidad es la vida de Dios, el exercicio de la vida del Padre, la vida actual, o el acto de la vida porque es termino de la producion *ad intra*, primera por ser [redacted] del entendimiento: de donde se infiere lo contrario de lo que entiende el Prior, que es negar la eterna generacion, antes como esta sea el primer exercicio de la vida del Padre, y por el nombre Espiritu de Dios se signifique la tal vida, asi significa la generacion eterna en virtud de lo comun que dize este nombre. Lo qual no quita (como dixe) que el nombre Espiritu Santo sea propio de la tercera persona, y en las escuelas y escritos (si no se añade otra cosa) lo tengamos por Nocion suya, a la manera que este nombre Procesion es comun a la producion del Verbo, y no obsta a que la acomodemos por propia a la del Espiritu Sancto, por carecer de otro nombre que signifique la de la voluntad, *Non factus, nec creatus, nec genitus, sed procedens.*

A esto se puede añadir, que en la sagrada Escritura el nombre Espiritu significa la virtud y la potencia de Dios, y Christo Señor nuestro es llamado de S. Pablo. 1. Corinthiorũ primo, *Et virtus & sapientia Dei*, y siendo vocablos sinonomos es lo mismo que dezir, *Et sapientia & Spiritus Dei.*

Con esto el Padre Prior parece no repara sino en que no se vsa este nombre, no ha de cõdenar por esto al libro antiquissimo que lo vsò y recorra los vsos, y no vsos de los nombres Homousion, Hypostases, &c. y baste al Padre Prior que lo vse la sagrada Escritura.

Dize es la mayor honra, que los libros hazen a Christo llamarlo Espiritu de Dios. Veanse las traduciones, especialmẽte la de Fr. Ludouico de Malta, y creo en ellas serà enseñado (no se si como desea) todas dizen de Christo, que es Hijo de Dios, segunda persona de la Santissima Trinidad, Hijo de la Virgen, Redemtor, que nos redimio con el precio infinito de su sangre (palabras expressas de san Cecilio) fundador de la Yglesia, que embiò al Espiritu Sancto, autor de los sacramentos, Saluador, causa eficiente de la gracia, si a esto añadẽ

que

que es Espiritu de Dios,que agrauio le hazen? antes cō nueuo renombre y titulo declarā su diuinidad, y que es vida del Padre, o por su primer acto realmente distinto, o porque la recibio del Padre.

No puede saborear la accedia de sus conclusiones el nōbre de disputa, pues a excedido a todos los, que an hecho oposicion, sin estar enterados del hecho destos libros, entre tātas injurias, que honra es dezir pueden ser buenos, y que desea lo sean? deseos de lo que se tiene y es presente; de incredulidad afectada suelé nacer; por esso repitió Christo Señor nuestro, *Populus hic labijs me honorat, cor autem eorum longe est à me.*

Infiero, Señor, que el Padre Fray Geronimo podia escusar estas disputas, para suplicar que las santas virgenes sean puestas en su lugar antiguo, que necesidad ai de achacar los Plomos, de sospechar su dotrina, declarar su indignidad, es digna como se a visto, es defensable como la an calificado, y los plomos son de peso y autoridad por su antiguedad, y auerse hallado cō las Reliquias de los santos, y tener en ellos V.M la mayor nobleza, y preeminencia sobre todos los Reyes Christianos; lo demas que dize el Prior, mas parece para confundir entendimientos, que sin diferenciar la coiuntura, ni atender al proposito, a bulto, y de golpe, abrazan lo que oyen, con todo eso conuiene satisfazer otras objecciones.

Pone por graue objeccion, y duda que los libros dizen q̃ el Apostol Santiago el Zebedeo murio en España, y dize grā gloria fuera nuestra; como de esas glorias a cōduzido a España, este insigne Apostol, con ellas cumplio el oficio y cargo que nuestro Señor le dio; nombranlo vnico Patron nuestro, como el mismo Apostol dixo al Rey don Ramiro animandolo a la batalla de Clauijo. Esta duda de suyo es mas mansa, porque toca en Historia, si biē el Prior la quiere hazer braua, y que sea cōtra el texto de los actos de los Apostoles que dize, *Occidit autem Iacobum fratrem Ioannis gladio*, y para confirmar que murio en Ierusalem, y que asi nuestro libro lo contradize, trae de san Matheo el mismo verbo, *Tunc Herodes videns, quod illusus esset à magis; iratus est valde, & mittens occidit omnes pueros*; y que como aqui significa que los matô y murieron alli, asi se a de entender el de los actos de los Apostoles; gran rodeo. El verbo *occido* no depende de lugar, ni de tiēpo,

 ni

ni de que sea la muerte instantanea a la herida, ni en el mismo lugar; basta para su verdad, que la muerte sea causada de las heridas, muera luego, o no, muera en el mismo lugar, o no. Da Iuan vna estocada a Pedro, fuesse Pedro con ella a curar a su casa, echóse en la cama y murió, con verdad se dize que Iuan lo mató, y por esso la Yglesia venera Martyres a muchos santos que murieron en su cama, san Timoteo, Apollinar, Cecilia y otros, por auer muerto de las heridas que les dieron los Idolatras, aunque murieron en diferētes lugares y dias, en que las recibieron: ya con esto, gloria a Dios, el libro no contradize al texto de los actos Apostolicos; y si alega el Prior autor que dize enterraron a Santiago en Ierusalē ia será Materia de Historia, no importa; otros dizen que no, y los mas callan este punto. Y si esta respuesta le parece mal al Prior, como dize no importa, a otros parece bien. Y no porque le parezca mal, es temeraria, ni extorta contra el texto sagrado, debiera el Prior moderar esta censura hablando ante V.Mg. y aduertir, que antes es impossible, que todas las vezes que la sagrada Escritura vsa del verbo *occido*, especialmente en numeros grandes se aya de entender, que todos al instante murieron. Conque puede probar, que vno tan solo de aquellas grandes multitudes no quedasse viuo por vn dia por quatro oras si quiera? Sigo el proposito de no traer instancias, ni Historias, ni alegar textos, ni significados del verbo *occido*, por no llenar este papel de citas, y cansar a V.Mg. si no con la razon desnuda boluer por la causa de los libros, q̃ V.Mg. la vestirá con su mucha sabiduria, y noticia. Y sobra el Prior como en todo lo demas, preguntar qual pesa mas la vulgata, o el plomo? La reuerēcia que debo a V.Mg. me prohibe responda en el caso que se me pregunta, y si en otros casos es concedida la respuesta, muchas vezes la e dado.

Dize el padre Prior se le queda otro puntillo, y aunque e dicho mucho a cerca del, conuiene aora repetir algo, para que sirua de aduertencia a la materia. Dize este libro se llama mudo illegible; por lo menos esto hasta aora es verdad, pues no a auido quien lo lea, cumplido está. Libro que no se pueda leer, libro cerrado y sellado, para que nadie lo entiēda, no es nueuo en la sagrada Escritura. Mandó Dios a Daniel cap. 12. *Signa librum & claude sermones eius*; y para que? para que passen muchos, y sea varia y diuersa la ciencia que del tuuieren,

Plurimi

Plurimi pertransibunt & multiplex erit scientia; y en los Prouerbios el Espiritu Sancto cap.22. *Ecce descripsi eã tibi tripliciter in cogitationibus & scientia: vt ostenderem tibi firmitatem, & eloquia veritatis, respondere ex his illis, qui miserunt te.* Y dize otra letra, *multipliciter*, de muchas maneras la sagrada Escritura abierta y sellada. Quãdo la materia no es indigna de la sagrada Escritura, es cosa pueril el sylualla, lo que dize Ezequiel, que le mandò Dios comer, la fortaleza de Sanson en siete cabellos, que el Demonio lleuó a Christo al Pinaculo del Templo; si el padre Prior estuuiera oluidado de la sagrada Escritura fabulas le parecieran; que cosas semejantes se hallen en otras partes no las a de censurar embelecos, pues ellas por si no desdizen, la razon solamente dicta, que en la sagrada Escritura tienen infalible autoridad, en otras partes no; hasta que el Sumo Pontifice lo declare.

QVARTO PVNTO, NO SE conforma con el hecho.



CERCA del desposseer a los libros del lugar que tienen importa referir el titulo conque se pusieron. V.Mg. mandô en la gran junta se colocassen cõ la decencia y buena custodia que era razon. Tratose de ponerlos en la sacristia de san Geronymo en forma decẽte, y platicose si bastaria en vna celda particular, hallose aqui incomodidad de los religiosos, y poca decencia de los libros. Discurriendo por otros lugares, ofrecieron se podian poner en la alhazena dorada, en que estan, al lado del Euangelio: este ofrecimiento hizo tambien el padre fray Geronymo de la Cruz, y es la culpa que aora conoce, y de que se arrepiente, no basta la penitẽcia y retractaciõ para anular el don, admitiose, passó entre viuos. Pareciò este sitio (supuesto que los religiosos lo ofrecian) muy a proposito, por ser de la misma calidad del que tenian en el sacro Mõte, colocados en deposito por Bula de la Santidad de Vrbano Octauo expedida a seys de Agosto de mil y seyscietos y veinte y tres; consultose esto con el Presidente Santos de san Pedro, dio orden al Secretario don Antonio de Alosa lo viesse, y si

y si estaria bien; violo, hizo relacion, y se resoluiô assi, en esta conformidad se mandaron hazer los candados y llaues doradas, segun el decreto de V.Mg. Hizieron contradicion, y dixeron al Presidente, que esta colocació era dar autoridad a los libros, cosa que tocaua a su Santidad; intentó el Presidẽte innouar, no obstante estaua publicado. Por parte del Sacro Monte se acudió a V.Mg. consultose en la junta, y visto que no se les daua nueuo lugar, sino la manutenencia en el q̃ su Santidad les auia dado en el Sacro Monte, y que fuera agrauio priuallos de aquella decencia, y mas (despues de publicado, que se auian de poner hechos a medida de la reja los candados;) baxó decreto que se pusiessen. Este es el hecho: como dize fray Geronymo, que los Plomistas los pusieron alli? no ignorô esto, luego quiere dar este nombre a los de la junta: como los del Sacro Monte pudieran tener autoridad para esta colocacion? tuuieron si, razon para pedilla, y tal, q̃ se les concediò. Como el Prior llama despojo a lo q̃ V.Mg. mandô, y ellos mismos de voluntad ofrecieron? el que pretende si será despojo, pues es contra cosa conocida en contradicion, y sentenciada. Quien hizo el decreto los colocò, vea aora lo de Dagon, y si por esso mandô echar por ai las santas Virgenes, si las priuò de adoracion?

Lo mas graue en que no se ajusta con el hecho es, lo que afirma, dizen, o niegan los libros, mas esto queda examinado.

En referir la mucha autoridad que milita contra los libros, y la poca que la defiende, ay mas que ajustar y reconocer. V.Mg. me de licencia, que importa, y si fuere largo, no es tan facil el probar, como el negar, obliga el sentimiento dilate la pluma, que se contruxo en responder a todas las lineas y palabras del memorial, esto se permite a los que se quexã. Multiplica los autores que an escrito en contra de los libros, alabalos; apoca, y disminuie los que han escrito en fauor. No es mi intento quitar alabanças a nadie, y mas delante de V.Mg. (no necessita mi causa vestirse de alabanças quitadas, para su credito no ha menester quitar nada a otros, declarar si, no les den lo que no tuuieron.) Dize el Prior, *escribieron contra los Plomos entre otros muchos varones doctissimos.* Aduierta que en el Sacro Monte se hallaron laminas de Plomo, y libros de Plomo, son cosas distintissimas en la materia

que

que tratan,en la forma,numero,lengua,y escritura; las laminas,planchas de plomo escritas en Latin con buril a golpes que haze en la figura,los caracteres,a primera vista estraños, refierē los nombres y martyrios de los santos, los libros que escribierō,hallarōlas echadas en la tierra:los libros son Arabes escritos cō buril agudo q̄ exaraba el plomo,la letra sutilissima,de gran primor,de muchas ojas redondas, metidos en cubiertas gruessas de plomo, y algunos dellos encerrados en piedras.Si el Prior los llamò Plomos a vulto, y confunde laminas y libros,para quando se muestre, no an escrito contra los libros sino contra las laminas, se escape diziendo que no dixo contra libros sino contra plomos, vsa de tergiuersaciō y falacia intolerable.

Esto supuesto,el Licenciado Gonçalo de Balcarcel escribio contra las laminas, no mas que poniendo muchas dificultades,el Obispo de Sogorbe hizo vn memorial dellas,estaua lexos del hecho,y le hizieron algunas mas fuerças; esto fue muy luego que se descubrieron;la voz que sonó en toda España deste descubrimiento corrió muy apriesa, mudando sonido,como mudaua sitio; por esto mandó el prudentissimo Rey Philipo Segundo nuestro señor, al Arçobispo diesse impresso el caso, y el hecho, para euitar la variedad q̄ auia en su relaciō,y atajar lo que menos ajustado a la verdad corria,no es nueuo llegarse a esta como suele adelgazar remiendos de mentira.El Licenciado Gregorio Lopez Madera entonces Fiscal en esta Real Chancilleria, respondiò con erudicion,su libro impresso anda,no lo vē todos los que nos contradizen; y aunque el Doctor Bauia dize no satisfizo, y esto satisfaze a nuestro Prior,no importa,las razones buenas no estan obligadas a persuadir y conuencer a todos, basta q̄ basten,como en verdad an satisfecho a muchos varones doctissimos. Todas las dificultades de las laminas son a cerca de Historia,de antiguedad,de cōputos de tiempos,de Geographia y sitio de ciudades,nōbres de poblaciones y de santos,calidad de sus muertes,lenguas de Prouincias y cosas semejantes,si satisfaze o no,desnudandose el Prior de su intencion y deseo,y quitandose el vidro de color ante los ojos, lo verá con claridad. De los libros no se leuantaron entonces mas dificultades que las comunes con las laminas,y aun no tantas,y ninguna en especial, de la dotrina no se hablaua; so-

las las que tocan en ella pueden ser dificultades contra los libros, las otras ya estan vencidas.

Escribió el Doctor Luys de Bauia de las laminas y reliquias, no se como el Prior dize que en contra, porque si bié es verdad exagera las dificultades, y las propone con circunstancias agrauantes, y con señas de animo que se dexa lleuar dellas, y las soluciones tibiamente, dize estas palabras formales (en las prouanças, señor, conuiene poner el dicho, compia el Iuez con el cansancio de oirlo la importancia de conocerlo.) *Mas el Arçobispo hombre prudentissimo de mucha esperiencia en negocios, que los ha tratado en grandes cargos por todo el discurso de su vida, y que sabe bien los pasos por donde an de caminar, no aficionado al buen sucesso deste (como algunos an querido dezir) sino deseoso de aclarar la verdad, y que Dios nuestro Señor, que es marauilloso en sus santos, sea reuerenciado en ellos, sin reparar en este gran tropel de dificultades, parece quiso responder a ellas con sola su diligencia, pusola tan grande en hazer las informaciones para la calificacion destas reliquias, que ni la malicia tuuo que calumniar, ni el santo zelo de los muy deuotos destos santos que desear. Esto baste dicho assi, sin encarecerlo mas: pues ya a passado por grandes Tribunales, y juntas hechas por mandado de su Magestad Catholica, donde està ya estimada esta diligencia, y en Granada la admiraron y alabaron quarenta hõbres los mas doctos della, que el Arçobispo juntò, para calificar cõ su Consejo las reliquias, guardando la forma del Concilio de Trento. Alabaron digo todos la puntualidad grande conque el processo estaba substanciado, porque no se los llamassen para otra cosa, ni ellos en diferente ciencia que en Theologia y leyes la determinassen, ni se que se la propusiessen: y assi entiendo, que ni ellos ni otros, que para esto se han juntado, no han respondido a las dificultades, y objeciones que se propusieron: pero ya atreuimiento seria poner duda en cosa que a passado por tales juyzios. Demas que se juzga mal desde lexos, y es muy cierto, que a quien ve el Monte y Cauernas, Reliquias, Laminas, y lo demas hallado en el, no parece le queda dificultad, porque realmente causan notables efectos de deuocion, y las laminas y libros representã vna tan venerable antiguedad, que obliga a que les tengan respeto, y estan boluiendo por si, y respondiendo viuamente a las dificultades. Se bien que ay corrosiuos, y trazas para fingir antiguedad: pero no se a descubierto hasta aora intento conocido para tanta malicia. Publicose la sentencia en la Iglesia mayor de Granada a los treinta de Abril de mil y seiscientos años, con grande regozijo, y alegria espiritual*

de toda esta ciudad. Todo esto e referido de Bauia, aunque can sando, porque se vea sobre que cae lo que dize fray Geroni mo de la Cruz que escribio en contra: y porque como es su amigo, y ay tan pocos que escriban en fauor, me valgo del, y lo traygo por mi parte, pues tan claramente lo es, quando habla con resolucion. Porque si bien en estas palabras, y otras de aquellos capitulos dize cosas que asoman a disfauor, lo que mas se puede colegir es, que escribiò lubricamente, y assentando la causa con razones fijas, y ciertas, la inquieta cõ futiles y aparentes. Pongo exemplo. Dize, juntò el Arçobispo quarenta hombres los mas doctos de Granada (y pudiera dezir de la Andaluzia pues de toda ella eran) y que con su Consejo calificaron las reliquias guardando la forma del Cõcilio de Trento. Y que ni en diferente ciencia que en Theologia y leyes, dieron su parecer. Lo primero digo la ciencia necessaria para la calificacion es la sagrada Theologia, ayudãdose en parte de los santos Canones y leyes; luego si segun esta aprobaron la causa, cientificamente procedieron. La leccion de Historias, conocimiento de antiguedades, no es ciencia, menos juntar gazetas y memoriales para escriuillas, ni desto carecieron los que votaron, pues calificarõ las Reliquias guardando la forma del Concilio de Trento. Da orden el santo Concilio se Califiquen Reliquias sin examinar las dificultades que ai en contra? sin responder a las objeciones? Califica la Iglesia a ojos cerrados? Luego si guardaron la forma del Concilio, abrieron los ojos para ver las objecciones, i el entendimiento para contentarse de la soluciõ, pues en la materia ni el Derecho la pide mejor, ni es posible auerla mas clara, examinaron las dificultades, pues para que dize, dieron su parecer solo en Theologia, y Leies? los que asistian a aquesta Synodo, eminentes en estas letras, carecia de otras inferiores de humanidad? La Sagrada Theologia, a todas llama como a esclauas para seruirse dellas en el Alcaçar de su Certeza, aprobando las que la conduzen, desechando las que no. Como dize los llamaron solo para ver el processo, si votaron la causa? Si la votaron antes la vieron, (votase vn pleito sin auerlo visto, y hecho comparacion de lo alegado en pro y contra) confirieron las dudas, apearon las dificultades (assi lo dizen en su parecer esta en los autos del processo, porque en la sentencia solo estan sus votos, sus

firmas

firmas. Razon fuera se huuiera regido por ellos, para ahorrarse de dezir estos escrupulos, pues se rige por la sentencia para vencellos, y confiessa, no queda genero de duda, y seria atreuimiento ponerla. Iuzgue V.Mg. el juyzio deste autor, llama tropel de dificultades, (bien dize) pues pone algunas tales, que no merecen hallarse en otra junta que en tropel. Dize, no han respondido; como pudieron votar en fauor en causa de justicia, y de religion, si no es hallando mas probabilidad por lo que votaron? Si todas las Reliquias ya Calificadas no vuieran tenido dificultades, y oposiciones, y el no tenerlas fuera requisito para su calificacion, sospechara esta, porque las tuuo grandes; empero todas las tuuieron; que dixeron de las de san Gerbasio y Protasio que hallô san Ambrosio? Que dize el de Morales de las que se hallaron en san Pedro de Cordoua, y Calificó el Concilio Toledano? que las tuuieron insuperables, y basto la salida prudente, y solucion probable para su verificacion.

Es cosa llana, que no todas las causas que determina la Yglesia, aunque con su determinacion les de infalibilidad, piden medios, instrumentos, y probanças infalibles, hazense para la Canonizacion de vn santo, recibense testigos, deponen en su abono, estos por ventura tienen verdad infalible? no, si no defectible, y humana, y con todo esso suponiendo estos testimonios, la Yglesia determina, y el Pontifice Canoniza el santo; que se sigue? que aquellos dichos que de suyo podian estar expuestos a falledad, en aquel caso no lo estuuieron, y los que carecian de certeza intrinseca, con la sentencia de la Yglesia lo tienen, *per locum extrinsecum*, como dize la Theologia, y que bastô aquella verdad, aunque falible, para que la Iglesia con deuida prudencia procediesse. Estas dificultades que encarece Bauia son mas que opiniones? estas quitã q̃ otros doctos las tẽgã cõtrarias? Esto basta para que la Iglesia cõ debida prudẽcia Calificase estas Reliquias, y calificadas, q̃ las opiniones en q̃ se fundaron para desatar las objecciones sean verdaderas, y se a visto en muchas que an cõfirmado autores, y noticias de cosas, que aora tenemos, mas y maiores que quando se pusieron.

Tiene este discurso tanta verdad, que Dios no aguarda se quiten con euidencia las dificultades del Cathecumeno adulto para infundille la Fè sobrenatural; empero teniendo

los

los motiuos de prudencia, q̃ue hazen no arrojada la credulidad, mueue a la pia aficion, y al acto del asenso, y en haziendolo pronuncia al hombre por fiel, causando en el realmente el habito de Fé diuina infusa. Asi no es necessario aguarde la Iglesia a que con euidencia se acaben las dificultades, para pronunciar santas las reliquias.

De los libros dize Bauia, tendra menos que dezir, porque no satisfaziendo de todo punto las traduciones que dellos estan hechas, nadie con seguridad podrà determinarse: es esto escribir contra los libros? Y porque conste la verdad del sentimiento deste autor, en el tomo que dexó escrito, y no dio a la estampa por anticiparla su muerte (mas lo dexò acabado y firmado) auiendo considerado, no dezian con la grauedad y asiento de vn historiador palabras lubricas contra lo que por razones solidas afirmaba, dexó vn clarissimo testimonio, digno de su mejor aduertencia, y de los meritos desta causa, y con toda resolucion, y sin genero de palabras escrupulosas afirma lo que entre ellas auia afirmado; en esta tercera parte, quita totalmente la asilla que pueden tomar autores, como el Prior, para valerse del, contra la verdad deste hecho, y autoridad destos libros, en Granada està, y se mostrará.

Empero si el Prior se vale de la autoridad de Bauia, porq̃ quiere, que no satisfaciendo las traducciones, satisfagan tanto las dudas que dellas piensa colegir, que ya tenga la condenacion por conclamada. Ademas, no siendo dudas de los libros; diran estos, No me etiendẽ; ni de las traduciones, dirè yo no se rige por ellas, pues no las vido.

Pone entre los que han escrito en contra a Benedicto Arias Montano. Dierame su grãde nombre y pericia mucho en que entender, mas muestre lo que escribio en contra, cite donde, y yo le mostrarè las cartas tan cuerdas y prudẽtes, que sobre este negocio embiò al Arçobispo don Pedro de Castro. Mostrando lo que escribió este gran Doctor, si a caso es en contra, procurarè responder, como respondemos a muchas versiones que hizo, muchas cosas que tocô en la Theologia. Diran que se lo oyeron: no creo dixesse tal, sino hablando con la circunspeccion, que pedia vn caso tan graue, y que el Arçobispo tuuo: sus oyentes colegirian della que dudaba; no llegaban a la prudencia que tenia. No pudo dezir nada

 contra

contra los libros, porque no los vido, no los leyò, muchas lẽguas supo, no todas las setenta y dos, y vn hombre tan pio y de tanta autoridad, es cierto no asseueraria cosa de lo q̃ no vuiesse visto. El Arçobispo lo llamò a Granada cõ notable instancia, escusose por falta de salud, pidio los libros, no los embiò el Arçobispo (no conuenia) porque su idemtidad no peligrasse, ni auian de andar los libros de plomo tras los interpretes, mas no se puede creer de su religion y integridad los desacreditasse sin auerlos visto; no escribió contra ellos.

Vamos a Ignacio de las Casas, que dize es vno por mil, mucho importàra al Prior auer sabido todo lo que ay a cerca deste autor. Mucho assistiò a la version de los libros, mucho trabajó en ellos, el cuydado y diligencia que puso en su censura dexò testificado, y no menos el aprecio y juyzio que hizo dellos, de manera, que ninguno de los Plomistas pudo dezir con mayor asseueracion tantas grandezas de los fines destos libros, tanta seguridad de su dotrina, tanta alteza de su estilo. Todo lo qual dexó escrito y firmado de su nombre, y se guarda para su tiempo. Verdad es que auiendo hecho y dicho todo lo que alcançó, y cumplido con el oficio de interprete; ausente ya delos libros reboluiô sobre ellos, y con oluido de lo que auia testificado, començò a escrupulizar, y dixo hartas cosas, que pudieron a los que ignoraban lo que auia dicho y sentido, poner en sospechas de los libros, a los que lo sabian, en sospechas del, son varios los intentos delos hombres. No se publicò el abono que auia hecho, porque el Arçobispo obseruantissimo en todo, y mas de los mandatos de su Santidad, guardò siempre las versiones, y los pareceres hasta sustanciar la traducciõ, conferir la de los interpretes. Ignacio de las Casas publicó sus dudas, dio diuersos memoriales en Roma, en España al Rey nuestro señor, a la Inquisicion, anduuieron mas, y assi llegaron a mas partes, a mas personas; y aũque parece se trataba de lo bueno, que auia dicho, confessaba no tener los libros delante, y hablar de reminiscencia. A q̃ testimonio fue de la grauedad, y seriedad de los libros, aquel dio seria y grauemente, los libros delante, con juramento, y palabras tan grandes, que preuenian toda mudança de juyzio. Lo que dixo despues fueron chãças, como dize el Prior, y hablando, si no se acordaba mal, veasse si es facil el transito de grauedad y santidad de dotrina a chanças y cuentos, y si

pudo

pudo venir de alguna inaduertécia,ò de facilidad de animo. Licito es, señor, a la parte dezir de los testigos contrarios,no lo dixera, es fuerça tratasse del derecho de muchos,y asi direlo que vide. El Arçobispo del Mõte Libano, conocio mui bien a Ignacio de las Casas,y su letra, y en lo que dixo cõtra los libros se jactaba del patrocinio de su parecer, Vino al Sacro Monte por mandado del Rey nuestro señor Philipo Tercero, mostrole el secretario del Arçobispo vn papel, preguntô si conocia aquella letra y firma, y dixo el del Libano que si,que era de Ignacio de las Casas; dixole, lealo, leyolo, era el testimonio que e dicho, y que Ignacio dezia con tantas protestaciones,y juramentos,y firma de su nombre, y como sabia el de Libano lo que por allà dixo Ignacio despues, fue notable su admiracion,y atribuyendo el vicio a la nacion, dezia de los Españoles,de su infidelidad,y poca firmeza, de sus argucias,y malicias,era lo que leyô desuerte, que bastò a retratar el credito que le auia dado: asi creo hiziera fray Geronimo de la Cruz. Mas quando no lo haga, Ignacio dixo dos cosas contrarias,yo escoxo la primera,que dizen buena y valedera: escoxa el Prior la segunda, que no pudo ser mejor considerada,pues ni tenia libros,ni se acordaba de lo que dezian.

Pedro de Valencia, no se aya sido escritor contra los libros, por lo menos no e visto obra suya. No a de hazer el Prior qualquiera sentimiento que vno tenga escrito suio, va mucho de vno a otro,ni corren en todo las mismas obligaciones al hablar que al escribir,las deste son madura meditacion en pensar,solicita diligencia,en ver,examen de lo visto,y decision con mas pleno conocimiento. Desto procede,que lo primero que vno haze quando toma la pluma para escribir es borrar lo que auia hablado, que si la pluma escribe en papel,la lengua en el ayre. Dirè lo que se de Pedro de Valencia,varon por cierto digno de estima por su cordura,prudencia,y noticia de buenas letras. Sintiô muchas dificultades contra las laminas y reliquias,no es ageno de los varones sabios dificultar,es ocasion del examen, el examẽ medio prerequisito para elecciõ acertada. Dificultò las mismas cosas que Balcarcel,que el Obispo de Sogorbe, publicaronse estas,hizieronle fuerça,si bien con nueuas instancias de su erudicion,parecia hazerse mas fuerte en ellas, se que son las mis-

mismas; a mi me las dixo visitandolo en su estudio, donde vide libreria digna de su persona, y proporcionado alimento de su noticia, yo procurè satisfazerle, especialmente a vna que me hizo. Que necessidad tiene aora la Fè de libros nueuos? yo dezia, que no solo lo necessario se ha de admitir, sino lo vtil y prouechoso, qualesquiera testimonios y instrumentos antiguos que la ennoblecian y confirmaban eran vtiles: que aunque la Fê no necessita para su certidumbre mas que de la veracidad diuina, como objecto, del auxilio de la gracia, como causa, de la proposicion de la Iglesia, como de condicion; lo demas porque se mueue son motiuos de credibilidad, y destos quanto mas mejor, son las variedades que dize Dauid viste la Iglesia; y como las condiciones y entendimiento de los hombres sean tan varios, quiere Dios cumplir con el gusto de todos, y proponerles muchas razones, para que vna haga fuerça al que otra no la haze. Claro es, que tan gran persona no se dexaria satisfazer de inferior caudal. Empero no ay duda sino que todas sus dificultades tuuierō muy probable solucion, que basta en tanta antiguedad. El Arçobispo le escrebia como amigo, y lo comunicaba, y holgaba le propusiesse sus dificultades, y se las pedia, assi por el deseo de maiores noticias, como por el gusto de vencerlas; son caça del entendimiento, y quando las coge y mata, son mas sabroso sustento que el que se compra, estimaba quanto le dezia, por que le obligaba a mas cuidado y aueriguacion. Esta cedia en maior firmeza de la causa, es la que deseaba, aquella integridad y valor tan conocido no podia solapar nada.

Del Arçobispo del Monte Libano don frai Iuán Bautista Maronita, dirè mas al punto de la verdad como quien lo conociò y tratò mas que el Prior. Era Religioso de la Orden de santo Domingo, estaba en el Collegio de santo Thomas en vna celda particular de la hospederia como otro qualquiera pobre huesped. No se, ni es necessario, porque camino vinieron a sus manos dos traslados de buena y grande letra de dos libros del Sacro Monte, sabia Arabe, y bien Latin, de este vsaba vulgarmente, hizo su traduccion, y parecio hallaba algun error, y assi condenò los libros: esto es lo que escribiô contra ellos. Su Magestad de Philipo Tercero nuestro señor mandò dar quenta al Arçobispo don Pedro de Castro

tro(con este cuydado miraba los libros) para que preuiniesse lo que conuenia,parecio al Arçobispo ser,que el del Libano viniesse a Granada a ver los originales, que persona de tāta dignidad no era razon se gouernasse por vnos traslados,q̄ podrian tener algun ierro,y veria otras materias y circunstācias,que no aiudarian poco. Asi lo suplicó a su Mg. Vuo grā contradicion, y tanta que fue necessario que su Mg. hiziesse junta sobre ello,nombrô al Cardenal de Toledo don Bernardo de Rojas,a frai Luis de Aliaga su confessor,y otras personas tales que no desdixessen desta linea; consultaron a su Mg. conuenia viniesse,vino,y io lo truxe año de mil y seisciētos y diez y ocho. En el Sacro Monte vio los libros originales,venerô su antiguedad,admiró el primor de su escritura,estudio,y gouernado por la noticia de los traslados los leiô algo,y por los originales conocio los ierros, hizo su version buena,Catholica,y sana;dio su testimonio, y confirmacion en abono con palabras de estima, no vulgar, y de aprecio mas que humano;testificólo,jurolo,dio las razones de su parecer,declarò las causas de auerlo mudado, que fue auer visto traslados menos fieles,tomose todo por fee y testimonio embiólo a su Magestad,quedò otro en este Sacro Monte. Boluiò el Arçobispo a Seuilla, y lleuoselo para que prosiguiesse la version. Embiole con su Secretario otro libro, el del Libano pidio le mostrassen el traslado;mandó dezirle el Arçobispo,que las traducciones se debē hazer por los originales,son el norte verdadero,que si auia traslados,podia ser estuuiesse errados,como lo auia dicho de los otros, que hiziesse la traduccion por el libro original,q̄ su Secretario le assistiria,que tenia bastante noticia,y auia assistido a los otros interpretes, y le aiudaria todo lo possible, a leer y buscarle libros antiguos,y autores Catholicos que auian escrito en Arabe; en q̄ viesse los terminos Theologicos que ai en los libros. No se contentó el del Libano,por muchos dias y meses hizo instācia por los traslados,no era el animo del Arçobispo para temer accidentes,que nacen mas de inconstancia de vulgo, q̄ de calidad de la causa,para que este temor lo inclinasse a lo que no conuenia. Resoluiose,la traduccion se ha de hazer por los originales,para que assi se hagā muchas,entre que se pueda conferir,y de la cōcordia de muchos interpretes se saque no leue argumento de la verdad,que haziendola por traslados

dos,seria la misma que la del que los hizo;mandò dezir,que no auia traslados,q̃ los hiziesse si los queria,como los auian hecho los que vido.El del Libano estuuo muchos dias en este trabajo,conocio la dificultad de leer los libros,para traslallos es casi insuperable; porque la letra,demas de ser antiquissima,es sutilissima y menuda,y las ojas de plomo bañadas con betun,lo dieron para assegurar mas su duracion,cubria muchas,y vuo dicciones que ningunos pudieron leer; empero colegian el sentido de lo antecedente y consequente.En esto se verà si bastan qualesquiera traduciones,para fundarse en ellas, demanera que desacrediten los libros; al fin se venciò della,y el Arçobispo y el del Libano conuinieron cada vno por su parte que ia no hazia nada en Seuilla.El del Libano boluiò a la Corte ,intentó que el Arçobispo le diesse los traslados,y assi corriesse su ocupacion;la que auia tenido gratificô el Arçobispo con suma liberalidad. No se pudo cõseguir de don Pedro de Castro le entregasse los traslados;el del Libano conuirtio su intento a los que auia visto, y dixo, que aunque los auia aprobado en Granada,vna palabra le hazia mucha duda,parecia de sentido menos Catholico (esperanças de continuar su trabajo en socorro de su necessidad le causaban estos recatos) mas no tenia que temer en lo dicho,el Theologo lo sacará del, como de otro grauissimo q̃ sintiô a los principios,dizen estos instrumẽtos del Sacro Mõte tan combatidos.*En nombre de la Essencia venerãda,que es Trina,como la Fè nos enseña*,(que sentencias estas para poner a los libros achaques de Mahoma)afirmaba,no se podia dezir Essencia Trina;como si Trina no fuesse lo mismo , que *Trium vna*: dixosele , que nombre tan abstracto era Deidad como Essencia;y que no solo santo Thomas sino toda la Iglesia Catholica cantaba, *Te Trina Deitas vnaque poscimus*. Y sossegosse.Dize el Prior,que don Pedro de Castro le hizo ofrecimiẽtos de grandes comodidades y partidos;No hizo. Dize, que con estar tan pobre no se doblô con ellos a sentir ageno. Ve aqui el Prior como ignora lo q̃ passó en Granada, porq̃ del sentir que tuuo en la Corte,no se dobló,sino se enderezó ; y si aquel fue propio,ya en Granada se reduxo al ageno,como lo mostrarè firmado de su nombre,y sellado con su sello; testigos todos los padres de la Religion de santo Domingo cõ su Prouincial frai Domingo Cano , despues Obispo de Cadiz.

diz. Testigos que siempre fueron de abono de los libros, como grandes Theologos, y doctos en todas ciencias, y buenas letras, y si el parecer que dio en Madrid, fue el ageno, se reduxo al proprio, que es digno de toda alabança. Estos son los que dize el padre Prior an escrito contra los plomos varones doctissimos. Las excepciones e propuesto, e ajustado sus deposiciones, V. Mg. juzgara como mas Docto que todos; e referido la verdad del hecho, dize el Prior, que son entre otros muchos, creo que si los hallarà no los omitiera.

Son pocos, dize, los que an escrito en fauor de los plomos, mas pessò hara su sentencia si es firmada con constancia, sin lubricidad, sin variedad, sin excepciones, ni tachas, vno dize que se atreuio a responder a las dudas que se pusieron contra ellos, y no se atreuio a poner su nombre, ni el titulo del discurso dize mas, que es de vn Religioso de la Cōpañia. No e visto este discurso de vn atreuido tan medroso, y recatado, mas reparo, que siendo discurso, y en materia de letras, y de disputa, y de vno de la Compañia, no se atreuiese a poner su nombre, no suelen escondello a estas cosas los de esta Sagrada Religion, y repare el Prior que si callò su nombre particular, y dixo que era de la Compañia, fue por darle a su discurso el nombre general de toda. Cierto, como yo lo estoy, i dire, que vista i entendida la causa la aprobara, i defenderà. Yo escribire, si me dan licencia, y me atreuere a dezir mi nombre, no tanto fiado de mi, como en la seguridad que tengo, en la ciencia, prudencia, y atencion de la Compañia de Iesus, y no solo desta Sagrada Religion, que bastára, sino tambien de la venerable y doctissima de los Predicadores, hijos del gran Patriarca Domingo, hermanos del Angelico Doctor luz de la Yglesia y ciencia Santo Thomas. Y seguro tambien de las otras Sagradas Religiones, de la de san Francisco tenemos prendas en la version que hizo su hijo frai Ludouico de Malta, por mandado de la suprema Inquisicion, de la de san Augustin sol, y como solo entre los demas Doctores, por los testimonios que an dado, &c. Entre los pocos que dize, tenga el primer lugar el que tuuo el primer tiempo, y lo merece en la erudicion, el Licenciado Gregorio Lopez Madera, entonces testigo de vista Fiscal desta Chācilleria, y oy meritissimo Consejero del Supremo. El libro no pequeño, impresso anda digno deser leido, respōde cōsin-

gula

gular erudicion a todas las dudas, y parece no dexa alguna en contrario segun la moral euidencia. Dize el Prior, que llegando a la doctrina de los libros calla su boca reconociẽdo la dificultad como hombre sabio, y versado en la Sagrada Escritura. No pudô responder en fauor de la inuencion de las Laminas con todo esfuerço sin que juntamente fuesse en fauor de los libros, porque las Laminas hazen dellos onorifica mencion, y si no la merecieran, ni las Laminas defensa, ni aprobacion; calla la boca como sabio, porque mas reconociendo la dificultad, que professando veneracion? porque mas con medrosa duda, que con prudencia aduertida? Mostrare yo al Prior con licencia de V.Mg que fue por esto, desplegò su boca con tanta noticia, y conocimiento de todas buenas letras en fauor de las Laminas, los libros tienẽ con ellas vna misma condicion, la relaciõ, compañia, lugar, efectos juntan Laminas y libros, pues hombre tan docto en la jurisprudencia, tan gran juez, como pudo conocer y determinar la causa de vno, sin en alguna manera determinar la del complice, verdad es, que los libros tienen materia reseruada al supremo juyzio de la Cabeza de la Iglesia, el callar fue dexarsela reseruada, el callar fue porque hombre docto, juez cuerdo, no podia dezir de los libros, ni aora nadie, quando mucho pueden de las versiones, si estas no estan hechas a satisfacion, si son de hombres seglares, o mal intencionados, si son de ignorantes que no saben guardar la coherencia, ni consequencia del Texto de lo que ellos mismos interpretã, como podia dezir de la doctrina de los libros? e dicho, pueden dezir los libros, (si la version no es mui Catolica) no digo yo esso, y estan en possession de ser creidos, por su venerable antiguedad, como dixo el Papa Clemente Octauo, por auerse hallado con las Reliquias de los santos, porque tienẽ los mismos testigos, que los santos tuuieron para su Calificacion, por auerlos honrado su Santidad con la Bulla, que se pongan en el Altar mayor al lado del Euangelio, por los buenos efetos que an tenido, pues el Arca del Testamento no los a arrojado de aquel lugar. Esto sabe el Licenciado Gregorio Lopez Madera, esto sentenció quando se halló en la Calificacion, sabe que el tratar de la dotrina es sin substãcia, ni fundamento, hasta que las versiones esten aprobadas, como deben estar, para que lo que dizen se pueda imputar a

los libros, sabe que el calificar dotrina es propio del Sumo Pontifice, sabe que disputalla no es dezir que es Mahometana, o contra la Escritura; y como sabe tanto, supo que no era el intento de su assunto tratar della, y supo, que en el modo possible a el, la aprobó y abonò.

An escrito en fauor declarada y constantemente el Doctor Bernardo Ioseph Alderete Canonigo de la Iglesia Cathedral de Cordoua, varon de conocida ciencia, y prudencia, y circunspeccion, por los grandes oficios en que ha sido pretẽdido de grandes Prelados, en el lib. 2. de las antiguedades de España desde el cap. 10. hasta el fin del libro. El padre frai Frãcisco de Viuar ilustrissimo y doctissimo comentador de Flauio Dextro, cuios fragmentos tanto an acreditado la inuencion destas laminas y reliquias hallados vn año antes (si fuera despues, el Prior nos hiziera autores). A escrito don Thomas Tamaio de Vargas, cuio acierto en la eleccion, cuio conocimiento en todas letras es digno de que estimen y reuerencien las que se precian dellas; y confirma su sentencia no con desdezirse, sino con ratificarse en ella, dize en la defensa de Flauio Dextro fol. 59. y ratificala en el Chronicõ de Luithprando fol. 8. Escribe en su abono doctamente el Maestro Rus de la Puerta en sus antiguedades de Iaen. Luis del Marmol en la rebelion de los Moriscos. Puente en la conueniencia de las Monarchias. Y vltimamente el Doctor don Francisco Bermudez de Pedraza Thesorero desta santa Iglesia de Granada con el aprecio que pide a su deuocion, y con la verdad que debe a su ciencia. Escribio el padre Diego Granado de la Compañia de Iesus en su libro de Conceptione; aora inserto en el quarto tomo, sobre la tercera parte de Summa Theologica de santo Thomas: y demas desto vido, estudiò y mirô lo que se le propuso de la doctrina de los libros, que es todo lo que ai interpretado, y lo censurô y calificò con todo rigor escolastico; era calificador y consultor del santo Oficio, cuia santidad venera toda esta Prouincia de Andaluzia, cuia doctrina conoce todo el mundo, cuia enseñança respetan los maiores Maestros de Theologia. Si este es el padre que dize el Prior que no se atreuiò a poner su nombre, ia lo puso en lo que imprimiò, y io lo pongo aora, y me alegrara argumentara con el. Lo mismo sintiò el padre Marcos del Castillo Maestro de Theologia y Prouincial de la Compa-

ñia de Iesus, y dixo y prometiô muchas vezes defendetia la dotrina de los libros por buena y Catholica, en las Vniuersi dades de Salamanca y Alcalà, Paris, y Bononia, y en Roma delante de su Santidad. El mismo aprecio hizo el padre Iorge Hemelman, Maestro de Theologia, y Prouincial de la Compañia de Iesus. El padre Diego Ruiz de Montoia. El padre Iuan de Pineda, los escritos destos autores los dan a conocer, y a mi quitan el trabajo de encomendallos, los que los an visto no necessitan de mas palabras de las que ellos escribieron en las ciencias que professaron; para los que no los an visto no ai que detenernos en abonallos.

No menos conocido y estimado fue en la Corte el padre frai Domingo Cano Prior Prouincial desta Prouincia de la Orden de santo Domingo, y despues Obispo de Cadiz. El padre Maestro frai Thomas de Saauedra Prior deste Real Conuento de santa Cruz, y otros muchos desta sagrada Religion, El padre frai Iuan Ramirez Ministro Prouincial del Orden de san Francisco. El santissimo y doctissimo frai Alõso Fustero de la misma Orden Maestro de Theologia. Escribieron en fauor el padre frai Augustin Antolinez de la Ordẽ de san Augustin Cathedratico de Prima de Salamanca Arçobispo de Santiago, cuia rara santidad y ciencia esmaltada cõ no menor charidad cõ los pobres, que la del santo frai Thomas de Villanueua abonaron la eleccion de V.Mg. Escribiô su hermano don Iustino Antolinez de Burgos, cuia admirable justificacion y virtud lo pusieron a los pies de V.Mg. para que lo hiziesse Obispo de Tortosa. Finalmente escribieron cinquenta hombres los mas doctos de la Andaluzia, los mas eminentes en cargos y oficios Ministros de V.Mg. Prebendados de muchas Iglesias de España, Religiosos de todas las Ordenes; que aunque es verdad no escribieron mas que vna firma, esta contiene mucho en virtud y poder; pues ella sola escribe todo lo que se deduze de largo conocimiento, y conferencia: por esso comiençan las sentencias por esta palabra fallamos, despues de auer buscado. Como es possible dezir no conocieron de la doctrina de los libros, quien auia de sentenciar las reliquias: pues es cosa constante, que si la doctrina fuera Mahometana obstaua a la calificacion, por estar tan conjuntos libros y reliquias; conocieronla, examinarõla, confirieronla, y disputaronla, y dixeron no auia en ella cosa

que

q impidiesse la Calificacion delas Reliquias, afirmarolo, ca
lificadola como Theologos y Calificadores, no Canonizan
dola, ni definiendolas, eran doctos, y sabian hasta donde se es
tendia su jurisdicion, y distinguir entre calificacion, y defini-
cion de dotrina. Sintieron y juzgaron bien de los libros,
viendolo y considerandolo todo, muchos dias y vezes, y die
ron sus pareceres por escrito, firmados de sus nombres, nobi
lisimos testimonios; don Fernando Suarez de Figueroa O-
bispo de Zamora, el Doctor Terrones Obispo de Leon, y
si tuuieran la ocasion de escriuir este intento, mas se alargà-
ran en su comprobacion, para escriuir en fauor hasta lo que
escribieron. Los eminentes varones Garcia de Loaysa Ar-
çobispo de Toledo, Frai Gaspar de Cordoua, y Fray Diego
de Yepes Confessores de su Magestad (aqui tenemos sus tes
timonios, y firmas, que no se pueden negar, y los demas q en
aquellas juntas se hallaron, para ver y considerar todo este
negocio del *Sacro* Monte, y consultar sobre el a su Ma-
gestad el Rey Phelipo Tercero nuestro señor, y quan-
do Vuestra Magestad vino a esta Ciudad, en la Casa Real
de la Alhambra vido los libros, alli se halló frai Gregorio
de Pedrosa, oy Obispo de Valladolid, y en pie, y sobre los om
bros de los que los mostrabã, vido lo material de los libros,
y no se informò mas de lo que contenian, y si tenia algun es
crupulo, no haze al caso se quedase con el. Tenianlo otros,
quiza pegado de tan gran Predicador; el Nuncio de su Santi
dad don Innocencio Maximo, y para que persona tan gran-
de se enterase en todo como debia, se hizo el dia siguiente
vna junta grande en el Sacro Monte, fue a ella, y lleuò los Pa-
dres mas graues de la Compañia de Iesus, fue el Padre Fray
Hortensio Parauesino Predicador de V.Mg. y otras muchas
personas grandes de la Corte. Vieron los libros sentados, de
espacio, vieron aquella venerable antiguedad, que como di-
xo el Doctor Bauia estaba boluiendo por si, y no dexaba ge-
nero de duda, vierõ la dotrina segũ las traducciones hechas,
y quedò tan informado el animo del Nuncio, que depuso to
do genero de escrupulo, el de Hortensio tan rẽdido a la fuer
ça de los argumentos que veia, que se hizo predicador delos
libros. Y si prosiguiera en referir los q biẽ sientẽ, fuera hazer
vn libro delos Numeros. Demos no aya escrito alguno en fa
uor de los libros; Don Pedro de Castro y Quiñones Arço-
bispo

bispo de Granada, despues de Seuilla, escribio bien dellos à la Santidad de Clemente Octauo, y a la de Paulo Quinto embio a Roma al Doctor don Pedro Guerrero Thesorero desta santa Yglesia, sobrino de aquel santissimo y doctissimo Prelado don Pedro Guerrero, embio a dezir al Sumo Pontifice, que era cosa grande, y de gran honra de la Iglesia, y seruicio de la Fè Catholica, dio quẽta de las traducciones que se hazian, expedieron los Breues tan honorificos, y fahorables que tenemos, y hablando don frai Placido de Tosantos Obispo de Guadix, y despues de Ouiedo con el Pontifice Paulo Quinto, y diziendole, que el libro; *Fundamentum Ecclesiæ*, tenia esta sentcia. *Christo fundò en Pedro la Yglesia la qual gouierna el Espiritu Santo, y el Vicario de Christo es su Cabeça, y assi no puede la Iglesia faltar, ni errar, porque su Cabeza es la regla infalible para declarar y definir las Escrituras, y el que fuere fuera desta regla no puede ser saluo.* Sentencia, que Catolica es tan vniuersal que condena y deshaze quantas heregias a auido y aura; que sentirá Lutero, Caluino, Beça, Melancon, Carlostadio, y los otros innumerables monstruos deste tiempo, que sentian destos libros quando en ellos vean esta sentencia? No los ve aqui en estos libros, por ella condenados todo el mundo? Oìalo el Pontifice abriendo los ojos, y repitia al Obispo, esso dizen! si Santissimo Padre, y el Paga, gran cosa, grã cosa! desto a nacido el deseo de los Pontifices destos libros y embiar a pedillos.

Escribio bien dellos don Pedro de Castro a la Magestad de Phelipo Segundo, y Tercero, señores nuestros, embiando al Doctor don Geronimo de Herrera Chantre desta Iglesia, dandoles copias de las traducciones, que se hazian, y cõ ellas recebian singular contento, y deseo de verlos, como los vido, lleuandolos el Arçobispo al Rey nuestro señor padre de V. Mg. y mandô ver, y enterado de su grandeza y importancia los estimo; y el Consejo Supremo de Castilla los vido, y reconocio todo lo actuado, y deducido sobre ellos; desto nacio el suplicar a a su Santidad suspendiese el pedirlos, hasta q̃ las traducciones de todo tuuiesen estado para darle quẽta, y en el interim mandó se guardasen. Y V. Mg. quando los vido; yo lo oî, y consta por testimonio, dixo, ya los e visto, bueluanse a su lugar, y guardense en el Sacro Monte. Ya tenemos a don Pedro de Castro que escribio en fauor destos libros

bros, afirmando erã cosa grande, pidiendo el amparo en la possession de buenos que tenian a las maiores personas del mundo, abialas de engañar? Diran, engañaronlo a el, bueno era para engañado? Ponganse en vna balança todos los que refiere el Prior contrarios (si bien no lo son) pongase en otra don Pedro de Castro, alce el peso el maior juizio del mũdo, y todo el verá a qual se inclina el fiel, aquellos de lexos, no instruidos en el hecho, sin noticia de sus circunstancias, de donde nace errar torpemente en muchas, con apetito de cõtradezir por mostrarse sabios, con sentimientos de que no los hizieron dueños, con interesses de viuir por lo que sabiã de la lengua; està gastando el caudal superior de su ingenio, aplicando la experiencia de tantos negocios, la atẽcion de su infatigable cuidado y desvelo, el examen de su ciencia y prudencia, pues solo para que no le engañassen aprendió la lengua Arabe, lo que bastô para leerla bien, y entenderla, gastando la salud, y hazienda, q̃ no pidió, ni quitó a nadie, aiudado de la entereza de su zelo, de la integridad de su virtud, del feruor de su Fè, del aprecio de su piedad, y del deseo del bien de la Iglesia. No son estos los ojos que miran el auxilio de Dios? las vozes que lo piden? las manos que lo assen? Defrauda misericordia Diuina estas peticiones, buelue las espaldas su prouidencia a estos medios, dexa sin perfeccion estos principios? Luego hasta aora prudente y justa es la sentencia de possession que tienen los libros, injusto quien la inquieta.

Esto baste para la possession, quando se trate de la propriedad ante el Summo Pontifice (hechas las versiones como se debe) cuio es el conocimiento, opongan se estas cosas, en su presencia se recebiran y examinarân con la piedad decente, no se echen al vulgo de las plaças, a la ignorãcia de la muchedumbre por la impiedad que en ella suelen causar.

O Punto

Punto quinto. Conclusion.

SEñor mande V.Mg. se recoja el papel del Prior, es ignominioso a los Capellanes de V.Mg. si menores en caudal y dignidad, ma iores en la veneracion y amor; veanse los nombres que nos pone, como nos trata; dize, que damos mas verdad y virtud a los Plomos escritos en lengua de Moros, que al Euangelio; dize, que huimos la disputa, y ponemos lo Arabigo de los libros en sospechas del Alcoran; dize, que con grandissima temeridad, y poco decoro de la vulgata damos vna explicació extorta (y es de marauillar, porque es llana y comun en la significacion del Verbo *occidit*;) dize queremos auētajados los Plomos, para que en nada se parezcan a la Escritura: impu-tanos el error de los Gentiles, y que pusimos a Dagon junto al Arca del Testamēto. Señor buelua V.Mg. por nosotros, ò denos licencia disputemos con frai Geronimo. Lo primero en Theologia. Luego en historia y antiguedad. Lo tercero en autoridad de escritores, y que se exhiban los testimonios y citas verdaderas, no como las que trae el Prior del Cõcilio Epafuyense, que no es sino Epaunense; y aunque este nombre pudo ser ierro de imprenta, no dezir que fue sub Gelasio 1. no fue sino en tiempo del Papa Symmaco celebrado por veinte y quatro Obispos en el año de quinientos y nueue, la autoridad es del cap. 25. de Sanctorum reliquijs.

Otro titulo, para que V.Mg. mande recoger este papel, cõtrauiene a la Bulla de la Sanctidad de Clemēte Octauo, que prohibe con graues censuras, ninguno publique cosa cõtra los libros; (ò deme V.Mg. licencia que le la intime, aseguro de la cordura y religion del Prior no halle en ellos tantas cõtradiciones con la sagrada Escritura, y si las piensa que las calle.) Contra los libros es dezir, que contradizen la Escritura, que mas censura que està repetida muchas vezes? Dize niegan, y callan la Diuinidad de Christo, y que llamandolo Espiritu, le niegan la eterna generacion, y esto assertiuamente lo dixo, y he mostrado lo contrario: por libelo infamatorio debe ser prohibido, y aduertido el Padre de lo arriba dicho, que la Escritura y los Concilios, y los Padres dan al Verbo Diuino este nombre. De donde antes podia yo inferir que

es

es temeridad,y contra la comun,dezir,que efte nombre Ef piritu predicado de Chrifto le quita la Diuinidad, y niega la Eterna Generacion. Dize, niegan los libros el Myfterio de la Santifsima Trinidad,quiere efcufarfe, que es por modo de difputa. Que hombre honrado no fe agrauiara,que por modo de difputa,o por interrogacion, le digan vna injuria? Dize,que callan los plomos la Diuinidad de Chrifto y que la mayor honra que le hazen es llamarlo Efpiritu de Dios;ya e dicho como hazen a Chrifto Señor nueftro todas las honras,llamanlo Hijo de Dios,segũda Perfona de la Santifsima Trinidad Redemptor del genero humano, &c. Danle tambien la honra de llamarlo Efpiritu de Dios, que es lo mifmo,que Dios que procede de Dios, *Deum verum de Deo vero*. Dize,que no eftan affentadas en los coraçones de los fieles las reliquias de la torre Turpiana.Como entre tanto que juntô para la adoracion de las reliquias fe dexó efcrebir aquefto? pues todos aquellos teftimonios y autoridades tienen fuerça en quanto las reliquias,fon admitidas y calificadas con autoridad de la Iglefia;eftas que lo eftan,y con efpecial Bulla del Papa no pueden no eftar affentadas fi no es en los animos de los infieles, que no conocen Iglefia ni Papa.Habla mal feguramente de la adoracion de las reliquias.

Quando,feñor,fe ha permitido diga vno lo que fe le antoja,y fe efcufe con dezir,es por modo de difputa? Si alega el padre, que tambien fe admite en los myfterios de la Fè, ha de confiderar,que no fe permite libro que tenga los argumẽtos en contra,y no juntas las verdaderas foluciones. Efte libro fi eftará comprehendido en el Expurgatorio,aunque tuuiera autor fiel,y proteftara dezirlo argumentando.Lo mifmo digo de fu papel,fe ha de recoger, y fi fe permite,mande V.Mg.fe pongan con el eftas refpueftas y foluciones, o por mejor dezir,defengaños del hecho, ajuftamiento de lo que dize con la verdad de lo que ha paffado,y negacion de todo lo que fupone.Otros papeles menos injuriofos contra los libros a mandado V.Mg.fe recojan: la igualdad conftituie la juftícia,y mucho mas fi fufpende y prohibe los abonos,a de condenar a recoger los defcreditos;fi eftos corren,y en el vulgo del fentir,en la plebe del nocõfiderar,y las defenfas fe eftã can,quien no podrà dezir lo de Habacuc? *Vfque quo Domine clamabo & non exaudies? vociferabor ad te vim patiens,& non faluabis?*

nabis? quare ostendisti mihi iniquitatem, & laborem, videre prædam, & iniustitiam contra me, & factum est iuditium, & contradictio potentior. Mas poderosa, como no resistida, no por falta de razon, sino de licencia.

Pide a V.Mg. el Prior se interpreten los libros, pide muy bien, y lo que el Arçobispo de Seuilla siempre pidio, alegando que la cortedad del caudal y nombre de vn vassallo particular no puede hazer mas de lo que ha hecho, mas la autoridad de vn Rei de España puede traer los interpretes maiores del mundo. Lo mismo emos suplicado en todas las juntas, y an consultado a V.Mg. sobre ello con la prudencia debida, y atencion de las calidades y circunstancias que an de tener los que interpretaren, son muchas. Primera, an de ser Catholicos, assi lo eran los q̃ llamò Ptolomeo; como se an de entregar libros de nuestras cosas y mystrios a los q̃ sumamente los aborrecen, auiendonos Dios mandado no arroxemos a los perros las cosas sagradas? Que fiança puede aprobar la prudencia de que no vsaràn de su malicia? Demos caso que Santiago el Zebedeo tuuo en el Sacro Monte vna reuelacion (mui parecida a la de san Iuan en Pathmos) de vn libro, &c. Y por ventura por esso Christo Señor nuestro los hermanò con el nombre *Boanerges*, y que en ella vido al santo Propheta Moyses quexarse a Dios de la perfida incredulidad, y mas que obstinada dureza de los Iudios en no admitir a Christo Señor nuestro por verdadero Messias Hijo de Dios prometido en la lei, en los Prophetas, y en los Psalmos como lo debian conocer y admitir por tales, y tales lugares de los libros sagrados referidos. Que harà vn Iudio con este libro en las manos, con poder de interpretar lo que quisiere? cõuertirse? A esso se puede estẽder la esperãça, empero mas cerca està el temor de la prudencia, que lo altere y lo vicie, como an hecho los Thalmudistas la sagrada Escritura, y muchos de los Rabbinos.

Facilita el Prior se pueden dar a traduzir los libros a vn Iudio que esta en Madrid con la instancia de Aquila y Theodocion, Iudios de cuia version vsô la Iglesia. Si por este vso entiende el Prior que la Iglesia aprobó las versiones destos Iudios, no entiende bien; y io entiendo, que la instancia es contra su intento, porque Aquila Gentil, luego Christiano, y vltimamente Iudio, corrompiô la Escritura, y san Geronymo

lo

lo llama herege Iudaiçante. Coriolano dize in Breuiario anno 132. *Post Iudæus Scripturam ex Hebræo praue vertit contrarius editioni septuaginta.* Si la version fue corrupta y mala, como se trae a consequencia, parece es poner los libros en este peligro, para que a costa de su verdad saquen verdaderos a los q̃ en contra han dicho tanto falso. Theodocion se ajustô mas con los setenta: empero aunque aian sido buenas, nuestro caso es diferente, porque estos Interpretes y Symmaco traduxeron el Testamento viejo, que por ser Iudios, digamos, que era suio, y lo pudieron boluer a su voluntad, quedando a la nuestra el vso de lo que no fuere, contra la verdad y Euangelio. Nuestros libros, son de la materia del testamento Nueuo, Christo Messias Hijo de Dios, Redempcion, Cruz, Iglesia, Sacramentos, &c. Que en ninguna manera se puede entregar a los judios. Empero conuertirse estos y los moros, Por estos libros su tiempo tiene en la predestinacion Diuina. Y aunque dieramos vna rara fidelidad; que sabe el infiel Hebreo de Trinidad, Encarnacion, Eucharistia, Confessió Sacramental? &c. Que haran quando encuentren estos nombres? Que sentido les daran? Tanto tienen las instancias que toma a traer, como las palabras que se dexa dezir.

2. A de ser Theologo por la misma razon que acabo de dezir, de otra suerte no podra conocer la profundidad y propriedad de los terminos, que significan los Mysterios que e dicho, y otros que ay Theologicos; aunque por otra parte sea en lenguas peritissimo, y tenga aceptacion de oraculo, ya los emos visto, y vemos, que si carecen de la pericia en lo Escolastico, hazen versiones de lugares admirables de la Escritura, tan agenas de la verdad, que merecen les digan; Andad de aî, digalo el Expurgatorio Romano; i yo lo que me passò con Grumendi, mirádo en su estudio, por curiosidad, los libros de aquella insigne libreria Arabiga, que cogio dõ Luis Fajardo, pregunte si tenia otros Catolicos, mui contento me puso vn Psalterio de Dauid en las manos, era vn libro de aquarto, en vna columna el Texto Arabe, en la correspõdiente la version Latina (ignoraua esta lengua) con esta seguridad le pedi me boluiese vn verso, que acaso abri del Psalmo 21. dixo el Romance, y por vsar impropriamente de la significacion de vn verbo, y traspal[illegible]ar vna preposicion,

boluio vn sentido erroneo, pero ni en este reparò; conoci su yerro en la version Latina.

3 A de saber vna lengua vulgar Española, Italiana, o Francesa, &c. O Otra conocida, Latina, o Griega; y por lo menos, para que aya interpretacion de todo, es necessario, sepa quatro lenguas, Arabe, Griega, Latina, y otra vulgar.

4 A menester el interprete ser versado en Concilios, y Padres, noticia de Historias Ecclesiasticas, y lo vltimo que aunque sin lo precedente no aprouecha, lo antecedente, sin ello, puede hazer mucho daño, es que sea de conciencia, y y buenas costumbres, bien intencionado, sin intereses propios, cuerdo, pio, de honra, y buenos respetos.

Pareceme oigo al Prior, que juntô tantas cosas en vno para que sea impossible hallarlo, y los libros se queden assi, y a ciegas prosigamos su veneracion. No es tan poco el deseo de lo desengaño, que de proposito busque impossibilidad en el medio. Lo que ya a sucedido no es imposible; con diligencia no costosa el Supremo Cõsejo hallo vno que tuuo muchos de los requisitos dichos, con la q̃ V. Mg. puede hazer de mas eficacia, por su poder y autoridad, hallara otros mas cabales; o buelua Fr. Ludouico de Maltá Religioso y Theologo, y muchos abra semejantes.

Pide el Prior se saquen de alli los libros, el fin aprue[illegible]o, los medios que a elegido no. Ay por parte de los libros, razones de justicia que se bueluan a su lugar, se restituian, de parte nuestras razones de piedad, si se valiera dellas me prometo, que con mas aplauso de todos V. Mg. se inclinara a conceder su peticion.

Empero el Prior se a puesto vn impedimento grande, q̃ represento a V. Mg. y es, que aunque los libros se ayan de sacar, y conuenga boluerlos al Sacro monte, parece no en esta ocasion, es darla, a que se entienda efecto del memorial que ha dado, y que sus razones tienen tanta verdad y fuerça contra el credito de los libros, que se a juzgado echarlos de alli. Desto se sigue notable menosprecio a los libros, nota al Arçobispo, a las juntas que sobre esto a auido, y a sus defensores. Aunque la justicia admita compañia de clemencia V. Mg. no a de condecender con vna parte con tan grande agrauio y perjuyzio de la otra. Ni la prudencia y veracidad de V. M. a de dar ocasion, que lo falso se tẽga por verdadero,

los

los Reies deben imitar a Dios, como obtengan la cumbre y celsitud de los hombres; primero los baña y dora la luz del Sol, para que dellos la participen los llanos: y Dios nuestro Señor no quiere jamas echar su sello, sus milagros, sobre cosa aunque sea muy verdadera, en ocasion y circunstancias, q̃ la mentira sea tenida por verdad. De la misma manera, aunq̃ cōuēga sacar los libros de san Geronimo, y boluerlos al Sacro Monte, no lo debe hazer V. Mg. en esta sazon, que el memorial del Prior se tendrá por verdadero, que son justas y cō fundamento las notas y censuras que dà a los libros. Verdadera doctrina es la que dixe de los milagros, que no los haze Dios en circunstancia, que lo falso sea tenido por verdadero; con esto su verdad se alexa mas de la mentira, y aborrece mas la procacidad. Pues que inferiremos quando la Diuina Magestad ha hecho muchos milagros mui conocidos y cōprobados, como pide el santo Concilio de Trento, en este sacro Monte al tiempo de hallarse las reliquias y libros? Demas desto, ha conseruado buenos logros del empleo de nuestro trabajo en prouecho de las almas, vna perpetua alabança y culto del Santissimo Sacramento, y de la Purissima siempre Virgen Maria Madre de Dios y Señora nuestra concebida sin pecado original. Celebranse en esta Iglesia sus fiestas con deuocion y Magestad mas que ordinaria, como obseruan los que assisten a gozarlas, estiman los que las ven; buenos frutos, buen arbol indicā; regla es de Christo Señor nuestro en el Euangelio, *Non potest arbor mala bonos fructus facere*, de sus frutos los conocereis. Esto se ha visto en este Sacro Mōte, esto se ha experimentado de sus reliquias, de sus laminas, de sus libros, culto Diuino, deuocion de fieles, oracion mental de regla, enseñar la dotrina Christiana, leer Artes, y la Sagrada Theologia, frequencia de Sacramentos, ampliar el patrimonio de la Iglesia. Buenos efectos son, buenos fructos. Pretende esto el Demonio? Por otra parte, que mal han hecho? Que ha perdido la Iglesia? Que Moro, Iudio, o Herege, se ha preciado que este hecho es suio, se ha gloriado, que engañò con el a España? Que escandalo han causado? Es lo por ventura la opinion de algunos particulares? Vease lo que dixo Christo Señor nuestro, cuia santidad era maior, infinita, maiores sus fundamentos, mas la conuencian sus obras? *Beatus, qui scandalizatus non fuerit in me*; supone, que otros se escan-

escandalizauan,y por esso,no bienauenturados. Su Euangelista dize: *Alij dicebant,quia bonus est,alij non, sed seducit turbas, & murmur erat de eo.* Por esta regla passaron los Santos, como dize el gran Athanasio por esta contradicion sus obras, por esta verdad el juizio de sus palabras, *Non est discipulus supra Magistrum.*

V.Mg. como tan prudente y benigno sabrá la ocasion de quitalles estos libros de alli,y que se bueluan a su lugar al Sacro Monte,donde los puso el Apostol Santiago,y san Cecilio,y san Thesiphon sus Discipulos,al sitio señalado por Bulla de su Sanctidad,no inferior,aunque sea la Iglesia mas pequeña. Bueluanse aqui los libros,y los Santos sus Autores estarán contentos con essa pequeñez. No vinieron a España, sino a buscar la grandeza de la Yglesia Romana,para que de aqui saliesse la extension del Euangelio,como se ha visto en la conuersion del nueuo mundo. Podrá negar el Prior sea efecto de la predicacion de Santiago? Repare en vna cosa singular deste grande Apostol,que en España Imperio suio perseuera la Fè inmaculada,auiendose acabado casi en todas las Prouincias,que cupieron en suerte a los demas Apostoles. Emos visto en nuestros siglos la conuersion del mundo del otro emispherio,será impossible que en los venideros se vea la del nuestro por estos libros? y que a este fin los aia traido Santiago a España? el titulo,o sobre escrito de vn libro dize, *Para España.* A querido Dios afiançar esta segunda conuersion del mundo de nuestro emisferio con la primera que emos visto del otro,y esta ha dado como prendas, y señal que ha de salir tambien de España la segunda, pues dizen los libros ha de ser a la misma Fé,a la misma Yglesia,al mismo Vicario de Christo. Porque ha de repudiar España esta gloria? tiene mas que ser grandeza? alientos tiene España para no ahogarse con grãdezas, *Dilata os tuum & implebo illud*; no españte por nueua,prometida está en el Euangelio,y dexa a cortesia el creer la Prouincia de donde ha de salir; luego puedo io tenerla con España,ni deshecharla por grande? Tan fuera de camino es el sentido de muchos interpretes de aquella Prophecia de Abdias, *Et transmigratio Hierusalem,quæ in Bosphro est possidebit ciuitates Austri?* Quien puso limite a los intentos de Dios? q́ murió en la Cruz el rostro a nuestra España Occidente del Occidente. Y repare V.Mg. que de la ciudad de

Santa

Santa Fê,que dista de aqui dos leguas(pequeña,porque *simile est Regnum Cœlorum grano sinapis*) nació ganar los señores Reyes Catholicos a Granada,donde estauan estos libros,y descubrir las Indias donde se estendió el Euangelio; y el mismo dia dio a la Yglesia a Granada en España,y en Roma el Titulo de la Cruz,executoria de su Reino,que abraça ambos mūdos,como si dixeramos; Oy que se gana Granada se descubre la Corona,el Titulo del Reino de Christo,pues por Granada como primogenita hija de la Yglesia,el Vniuerso en el vno y otro emisphcrio vendrà al conocimiento del Euangelio,y a la obediencia del Papa. *O Altitudo diuitiarum sapientiæ, & scientiæ Dei quam incomprehensibilia sunt iudicia eius, & inuestigabiles viæ eius!* Porque no puede España auer entrado en los abismos destos Thesoros? y si puede ser,contraida casi al hecho la anchura de la possibilidad con las circunstancias que vemos,poco distarà de frenetico quien tira piedras a los padres que la engendraron en esta grandeza, quando se duda, si vn vulto es hombre,o fiera ilicito es el tiralle.No quiero q̄ aia mas que duda destos libros,que los truxeron Santiago y sus Discipulos. Ya sabrà el Prior quien los truxo,para que podamos acomodar lo que Christo dixo,*Multa bona opera ostendi vobis ex Patre meo,propter quod eorum vultis me lapidare.* Estos libros dizen,que Santiago vino a España,que predicô por toda ella,que plantó la Fè,que su cuerpo se boluiò a España, q̄ es columna de la Yglesia,que es la piedra de su refugio y abrigo,que de aqui ha de salir la conuersion al Euangelio de Iesu Christo,y a la obediencia de la Yglesia Romana. No niego,dirán los que tiran estas piedras,que son zelos de la Fé, de la Yglesia,de España : Respondiô por mi Christo Señor nuestro, *Existimant se obsequium præstare Deo.*

Señor,en este Sacro Monte se guardarán los libros a la disposicion y obediencia de V.Mg. aqui no inquietarán a nadie,quietarán a muchos.No se pongan en la sacristia de san Geronymo,si las santas Virgenes (a quien muestra el Prior tanta deuocion) andan por ai rodando;con la voluntad que ha mostrado a los libros quales andarán ? los que oy tiene por plomos,mañana le serân trastos, y no dudará llamarlos assi,y mostrar de suerte donde estan, que su curiosidad redunde en indecencia dellos.Ni el que ofrece es lugar seguro, el caxon de la plata abrese cada momento , llegan los sacristanes,

tanes,los coristas,los acolitos a sacarla para el Altar;los libros de que V. Mg. ha de tener las llaues han de estar en vna celda? no caben sino en cosa grande apartada del vso, y la frequencia.

No conuiene, señor, salgan destos Reinos estos originales, son vnicos en el mundo, y como tales se han de reseruar del peligro de perderse; para qualquiera cosa que su Santidad los quiera, bastan los traslados; que si se pierden se pueden hazer otros. Haganse los traslados en España, a España importa. Haganse en Granada, importa a los libros ver como y donde se hallaron. Aqui tiene V.Mg. Arçobispo a quiẽ pertenece, Inquisicion, Chancilleria a quien se puede cometer el hecho, mas desocupados para asistir que los Tribunales de la Corte. Estas razones, y mas que dexo, han consultado a V.Mg. varias vezes las grandes jũtas que ha hecho, no ai aora nueua razon para alterar los decretos. Callado estaua todo, si el Prior no hablara.

Y estè V.Mg. seguro que don Pedro de Castro y Quiñones tan grande y leal vassallo, que heredô la nobleza de los seruicios hechos a V.Real Corona tan a los principios de sus primeros progenitores, que siruió a los señores Reyes padre y abuelo de V.Mg. en los maiores oficios, y con la confiança que muestran las cartas que le escrebian con tantos fauores singulares, con tantos aprecios de su persona, no de estampa, sino estampados en sus Reales animos: todo lo qual V. Mg continuo. Vn Prelado tan Catholico, vn Pastor tan vigilante, vn juyzio tan aduertido, vn coraçon tan desinteresado, vn pecho tan Christiano, vn Español tan fiel, tan Castellano, no empleara sus canas, sus cuydados, su hazienda, no empeñara su autoridad y credito en cosa del perjuyzio de la Yglesia, contraria a la Fè Catholica, sospechosa de Mahoma, si no hallara fundamentos y razones moralmente euidentes, que concluien lo contrario; y mas asistiendole su atencion menos capaz de ser engañada, que la de otro alguno, No pusiera fin a su vida merecedora de tantas Coronas, con cosa indigna de su Fè, religion, piedad, y acierto.

Y nosotros no suplicaramos boluieran a su antiguo lugar libros, de que no estuuieramos seguros con la prudencia moral, no solo por la Fè que debemos al Arçobispo, que asi lo sintió, sino por el conocimiento que tenemos, que

no

no contradizen a la buena Theologia, ni a la grandeza de España. Y porq̃ estamos ciertos los escribierõ los santos, para aora, esto solo queremos, y baste que sean tenidos por suyos. Dize la lamina de san Cecilio, *Vir linguis literis & sanctitate praeditus*, como escritos deste grã Doctor los conocemos; por aora no passamos adelante.

Esto, señor, he propuesto debaxo de la correccion de la sancta Yglesia Catholica Romana y de la obediencia que debo, y protesto a lo que determinare; si fuere lo contrario, aurá sido mi ignorancia material, a la qual la piedad excusa; empero como la impiedad sea culpa, a nada puede disculpar: y juntamente pongo a los pies de V. Mg. con la sugecion y rendimiento que debo a Señor natural, y a Rey pio, prudente, justo, y Catholico.